

Quinta reunión del
**Foro Científico sobre la pesca española
en el Mediterráneo**

Cartagena, 27-29 de junio del 2000



Encañizadas del Mar Menor (Autor: Pedro Martínez Baños)

Índice

Contenido de la reunión

- Inauguración
- Informe de la presidencia del Foro
- Área temática I: SAC
- Informe de actividades de COPEMED
- Regeneraciones de playas y caladeros de flota artesanal: El caso de la Almadraba (Denia)
- Área temática II: Efecto de las subvenciones sobre el sector pesquero
- Informe de las administraciones
- Área temática III: La pesca en Murcia
- Área temática IV: Profundidades mínimas de pesca
- Discusión general
- Conclusiones
- Clausura

Anexos

- Anexo 1: Programa de la reunión
- Anexo 2: Asistentes
- Anexo 3: Informes del SAC
- Anexo 4: Actividades COPEMED
- Anexo 5: Regeneración de la playa de la Almadraba
- Anexo 6: R. Franquesa
- Anexo 7: Necesidad de subvenciones para el sector pesquero J. Tegedor y J.C Burruezo
- Anexo 8: Memoria de Actividades de 1999 del Servicio de Pesca de la Generalitat Valenciana
- Anexo 9: La pesca de arrastre en Murcia P. Martínez Baños (no disponible)
- Anexo 10: Área temática profundidades mínimas de pesca

Contenido de la reunión

La quinta reunión del Foro científico para la pesca española en el Mediterráneo se celebró en el Aula de Cultura de Caja Murcia en Cartagena entre los días 27 y 29 de junio de 2000. La organización local fue realizada por Pilar Pereda, investigadora del Centro Oceanográfico de Murcia (IEO). El programa y asistentes a la reunión figuran en los anexos 1 y 2.

Inauguración

La inauguración la realizó el Sr. D. José Esteve Grau, Director General de Ganadería y Pesca de la Región de Murcia quien excusó la ausencia del Consejero por compromisos adquiridos previamente.

Informe de gestión de la Presidencia:

El presidente informa que ha sido aceptada la solicitud de constitución del Foro como Red Temática y expresa su agradecimiento a todos los miembros que enviaron escritos de apoyo a dicha solicitud.

Se destaca que las tres herramientas principales que tiene el Foro son las reuniones anuales, la lista de distribución y la página web. En cuanto a la reunión de este año los contenidos son los aprobados en la reunión de Málaga a los que se añadió otra área temática sobre la pesca en Murcia por ser la Comunidad Autónoma anfitriona. Se destaca el papel de organización realizado por el Centro Oceanográfico de Murcia y el trabajo de los coordinadores y ponentes de las diferentes áreas temáticas. Para abrir el Foro a la participación del sector se ha convocado a las federaciones provinciales de Cofradías de Pescadores.

La página web recoge la historia del Foro al presentar todas las actas y reuniones así como la documentación distribuida en cada una de ellas. Se resalta la labor de J. L. Alegret al mantener y actualizar dicha página web. Se ha actualizado el apartado de miembros del Foro que había quedado desfasado, sin embargo, el apartado de legislación pesquera no se pudo actualizar por falta de colaboración de los miembros del Foro. Este punto pasa a la discusión general. Del mismo modo la lista de distribución ha sido mejorada por J. Leonart aunque su uso por los miembros del Foro es bajo y no se aprovecha todo su potencial.

Área temática I: SAC. Coordinadores: J. A. Camiñas y J. Leonart

J. A. Camiñas en calidad de Presidente del Comité Científico Asesor (SAC) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y J. Leonart como Presidente del Subcomité de evaluación de stocks de dicho Comité, informaron de las actividades y reuniones de los diferentes subcomités así como de las actividades y calendario previsto para el próximo año. Un resumen de los informes generados se encuentra en el anexo 4. La información generada en las diferentes reuniones realizadas en el marco del SAC ha sido enviada a través de la lista de distribución y se encuentran disponibles para quien las solicite. Se resalta que muchas actividades realizadas por el Foro en años anteriores

(p.e. las fichas de presentación de evaluaciones) han sido asumidas como documento de partida por el SAC.

J. Leonart plantea la posibilidad de realizar un taller para comparar los resultados distintos métodos de evaluación con vistas a preparar el trabajo del subcomité de evaluación de stocks pero varios de los asistentes insisten en no resulta conveniente confundir las actividades del Foro y del SAC y la propuesta es rechazada.

Informe de las actividades de COPEMED

El responsable del proyecto COPEMED, Rafael Robles, presentó los avances del mismo. Tras un periodo inicial de puesta en marcha muy costoso, el proyecto se encuentra en su apogeo con una gran cantidad de trabajos en curso . Un resumen se puede encontrar en el anexo 5 y más información en la página web del proyecto (www.fao.org/fi/copemed).

Regeneraciones de playas y caladeros de flota artesanal: El caso de la Almadraba (Denia)

Juan José Camarena, Patrón Mayor de la Cofradía de Denia plantea al Foro la inquietud de esa Cofradía ante el proyecto de “regenerar”, con cerca de un millón de metros cúbicos de arena, la playa de la Almadraba frente a la que se encuentra el principal caladero de la flota artesanal de la localidad. El sector está particularmente sensibilizado porque una actuación similar, en la vecina playa de les Marines, provocó la destrucción de caladeros tradicionales que no se han recuperado diez años después. Aunque la Cofradía ha conseguido informes científicos que avalan sus tesis y el soporte de numerosas entidades, el proyecto no ha sido rechazado a pesar de que contravendría numerosa legislación autonómica, estatal y europea por su impacto ambiental sobre las praderas de *Posidonia oceanica* de la zona.

El Foro manifiesta su apoyo a la Cofradía de Denia porque el proyecto actual no está justificado y tendría un impacto muy elevado. Se resalta que este tipo de situaciones son muy frecuentes en todo el litoral mediterráneo como resultado de la presión turística y se requerirían estudios de ordenación cuidadosos para mitigar los impactos ambientales y los conflictos entre usuarios.

Área temática II: Efecto de las subvenciones sobre el sector pesquero Coordinador: Ramón Franquesa

Ramón Fraquesa Franquesa presentó las tendencias de diversos Foros internacionales en los que se está discutiendo el papel de las subvenciones al sector pesquero. En particular se hizo referencia al último estudio de la OCDE (Transition to responsible fisheries, economics and policy implications) en cuya elaboración participó directamente. Los resultados de este estudio probablemente tendrán diversos impactos a medio plazo en la gestión de las pesquerías. En un sentido positivo para el sector hay que remarcar que la apuesta de algunos países (EEUU, Australia, etc.) por debilitar de la PCP de la Unión Europea se ha encontrado con el resultado de que una vez analizados rigurosamente los datos, la supuesta transferencia de 54 mil millones \$ en los países desarrollados al sector

pesquero, que repetidamente se ha empleado como argumento en FAO y otros foros para acusar a estos de desestabilizar los recursos mundiales por la acción de sus administraciones, se reducía a solo 6.9 mil millones \$ cuando se han contabilizado de forma exacta esas transferencias para los países de la OCDE. Y lo que es más, de estos, 5,2 se dirigen a servicios generales, es decir administración, inspección, control, investigación etc. que se ha demostrado que tienen efectos positivos respecto a la conservación de los recursos. El estudio sin embargo apunta problemas importantes en el desarrollo futuro de la PCP, dado que es evidente una vez analizados los datos que determinados tipos de ayuda se han mostrado como perjudiciales a medio y largo plazo desde el punto de vista económico y para la conservación de recursos. Por lo que es probable que estos tiendan a reducirse a medio plazo, especialmente los que hacen referencia a vedas, modernización y precios retirada. Estas ayudas pueden defenderse por razones extra pesqueras (reequilibrio territorial, compensación a colectivos desfavorecidos, etc.) y deben contextualizarse a las situaciones concretas, pero aún así la argumentación contra este tipo de ayuda es muy fuerte. Las ayudas a modernización por ejemplo, no son sostenibles en el plano teórico a largo plazo. Si bien es posible que en el próximo POP se sigan contemplando, ese debate se extenderá al interior de la UE (por ejemplo los países netamente contribuyentes como Alemania encontraran en el estudio argumentos para reducirlos). En este sentido es importante encontrar vías para reconducir las ayudas al sector en rúbricas que no sean contradictorias con la sostenibilidad. Plantear nuevas formas de transferencia, para que siga existiendo un flujo de ayuda pública al sector, aunque con otra orientación. De lo contrario, según el ponente, existe el riesgo que desaparezca no solo la rúbrica, sino también la transferencia en euros de países más desarrollados a menos en el interior de la UE y de sectores más desarrollados a menos.

Jorge Tejedor presenta el impacto que la nueva normativa de seguridad de buques de pesca (Real Decreto 1032/1999 de 18 de junio de 1999; BOE nº 156 de 1 de julio de 1999) aplicable a nuevas construcciones. Sus conclusiones son que dicha normativa encarecerá la construcción de nuevos barcos alrededor de un 25% y que la capacidad extractiva de los mismos será mayor (con el consiguiente riesgo de aumento del esfuerzo). Por su parte J. C. Burruezo analiza la estructura empresarial del sector que considera inadecuada, con una capitalización muy baja e incapaz de renovar la flota en ausencia de subvenciones que alcancen como mínimo el 75% del valor de construcción.

Informe de las administraciones

Solamente asisten representantes de los servicios de pesca de las Comunidades Autónomas de Baleares, Murcia y Valencia que presentan información de sus actividades durante el último año. Solamente el servicio de pesca de la Generalitat Valenciana presenta un documento escrito de las mismas que se reproduce en el anexo 8.

Se lamenta que el número de administraciones presentes se haya reducido respecto a convocatorias anteriores del Foro y se acuerda intentar estimular la participación de todas las Administraciones

Área temática III: La pesca en Murcia Coordinador Benjamín García

Emilio Mariadolores del Servio de pesca de Murcia introduce la sesión realizando un resumen de las principales características de la pesca en Murcia. A continuación P. Martínez Baños presenta el trabajo que realizó para la Comunidad Autónoma de Murcia sobre el estado de los recursos demersales explotados por la flota de arrastre. Después de un extensivo trabajo las principales conclusiones indican que aunque algunos recursos no parecen tener problemas de sobrexplotación (gamba, salmonete) otros presentan una sobrexplotación clara (merluza) recomendando una reducción del esfuerzo de un 20%.

A continuación se realizó una mesa redonda con la participación de Emilio Mariadolores, P. Martínez Baños, J. Mas, Manuel Ballesta (Presidente Federación Cofradías Murcia) y un representante de APROMAR-MURCIA, entidad que agrupa alas empresas de acuicultura de la región, moderado por José L. Sánchez Lizaso. M. Ballesta plantea los buenos resultados que se estaban obteniendo en el arrastre por la captura de grandes cantidades de gamba blanca que no era frecuente en la zona anteriormente y los problemas del cerco debidos a la escasez de sardina. Así mismo plantea su preocupación sobre los efectos que la acuicultura pueda tener sobre los recursos pesqueros.

Rogelio Abad plantea que las evaluaciones acústicas indican que la biomasa total de pelágicos menores no ha cambiado pero se observa una sustitución de especies con declives de sardina (no exclusivos de Murcia) y aumento de especies de menor interés comercial y propias de aguas más cálidas como la alacha y el jurel mediterráneo.

El representante de APROMAR defiende la acuicultura como un sector respetuoso con el medioambiente pero varios miembros del Foro matizan que el impacto ambiental puede ser considerable si su ubicación no es la más adecuada. Aunque se descarta la interacción entre jaulas de engrase de atún y el declive de sardina se plantea que el engrase de atún puede suponer una manera de eludir las cuotas de ICCAT o de que se le asignen a España capturas de otros países por lo que recomienda un seguimiento detallado del tema.

Área temática IV: Profundidades mínimas de pesca Coordinadora Pilar Pereda

Pilar Pereda realiza la introducción del área temática y presenta la recopilación sobre legislación pesquera en el Mediterráneo realizada por el señor Antonio García Elorriaga, Subdirector General del Caladero nacional y Acuicultura de la SGPM que por problemas de última hora no pudo asistir a la reunión.

Mariano García presenta los resultados de un estudio realizado por el IEO sobre la posibilidad de reducir las profundidades de pesca de arrastre en el Golfo de Valencia. Las conclusiones de dicho estudio son que una reducción de las profundidades de pesca produciría un ligero aumento de los rendimientos a corto plazo pero que sería contraproducente a largo plazo. Por su parte Luis Gil de Sola y Eduardo Ferrandis presentan algunos resultados de la campaña MEDITS por estratos de profundidades con conclusiones similares a las anteriores.

El Foro acuerda que no resulta conveniente reducir las profundidades mínimas de pesca para el arrastre en el Mediterráneo. Además se consideró que cualquier propuesta en el sentido de ampliar las zonas de pesca supondría, además, un incremento del esfuerzo pesquero ejercido al facilitar el acceso a los recursos.

Discusión general

Se discuten y aprueban las conclusiones del Foro. Se aprueba que la próxima reunión del Foro se celebre en la provincia de Girona durante la segunda quincena de julio. La organización local correrá a cargo de Juan Luis Alegret.

Se acuerda mantener las áreas temáticas de informes de las Actividades del SAC y los informes de las administraciones pesqueras. Se aprueba además incluir las áreas temáticas

Los representantes de las Cofradías de pescadores presentes agradecen la invitación a participar en esta reunión y piden ser convocados a futuras reuniones del Foro. El Foro aprueba convocar a las federaciones provinciales de Cofradías de pescadores a las reuniones anuales.

Conclusiones de la V reunión del Foro Científico para la Pesca Española en el Mediterráneo

Del 27 al 29 de junio el Foro ha celebrado su quinta sesión en Cartagena, organizado por el laboratorio de San Pedro del Pinatar del IEO, a quien agradecemos su labor, que ha permitido un desarrollo satisfactorio de los trabajos correspondientes al año 2000.

1.- El Foro manifiesta su satisfacción por la aprobación de su solicitud de constitución como Red Temática con el objetivo de unificar los criterios científicos para la gestión de las pesquerías mediterráneas. Este hecho contribuirá a consolidar un marco estable de análisis de los problemas de investigación y gestión de la pesca mediterránea en el ámbito español.

2.- El Foro como Red Temática de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, insiste en su voluntad de seguir promoviendo la comunicación estable de los científicos con la administración y el sector pesquero para facilitar la transferencia de información, inquietudes, análisis y puntos de vista.

3.- El Foro se congratula del trabajo realizado por el Comité Científico Asesor (SAC) del CGPM en el último año y confirma su acuerdo con la labor, metodología y conclusiones de sus diferentes subcomités. En particular se destaca el papel de liderazgo de los científicos españoles en el mismo, posible en parte por la propia labor desarrollada en el pasado por el Foro. Otro destacable instrumento han sido las actividades realizadas por el proyecto FAO-COPEMED encaminadas a dinamizar la cooperación científica entre los países del Mediterráneo Occidental.

4.- Se ha constatado la importancia de avanzar hacia una gestión global de Mediterráneo. Para ello resulta imprescindible la necesidad de reforzar la cooperación con los investigadores de la cuenca sur del Mediterráneo. Considerando el difícil proceso de despegue del proyecto COPEMED, para alcanzar la participación efectiva de países como Marruecos, Argelia, Túnez o Libia, se concluye que la proximidad de la conclusión del proyecto podría frustrar parcialmente la consolidación de lazos de cooperación estables y sólidos con ellos. Por ello el Foro recomienda aprovechar las sinergias construidas, proponiendo la prorroga del proyecto en el futuro en el marco de la consolidación del CGPM.

5.- Ante el proyecto de regeneración de la playa de la Almadraba en Denia (Alicante) el Foro manifiesta su preocupación por el impacto que este tipo de actuaciones tienen sobre comunidades marinas protegidas y caladeros de pesca de la flota artesanal. El proyecto presentado agravaría los impactos generados por actuaciones similares en la zona y resulta desproporcionado para los fines declarados. En particular, sorprende que se plantee un proyecto de regeneración de una playa con características que no se corresponden a su conformación conocida en el pasado. Aunque se ha analizado un caso concreto, la problemática planteada está muy generalizada en todo el litoral Mediterráneo. De hecho este caso revela la existencia de conflictos por el uso de los recursos marinos por parte de diversos sectores (pesca, turismo, transportes, acuicultura, inmobiliarios, etc.). Este tipo de conflictos, previsiblemente crecientes en el futuro, requieren una aproximación objetiva, que debería recurrir a un análisis científico riguroso de los impactos a corto y largo plazo de beneficios y costes, así como la consideración de la sostenibilidad de las modificaciones propuestas. Por todo ello el Foro insiste en la necesidad de la realización de estudios previos a la ejecución de este tipo de actuaciones, que podrían contribuir a hacer más transparente el debate social sobre ellos y optimizar los resultados.

6.- El Foro ha constatado la pervivencia de un importante grado de dependencia del sector pesquero de las subvenciones públicas. Esta situación parece no remediarse a pesar de la notable reconversión por la que ha pasado el sector (por ejemplo en la reducción en la Región Murciana de 1300 a 800 empleos en los últimos 10 años). Esta debilidad tiene su origen tanto en el exceso de capacidad respecto los recursos, como en cambios medioambientales y en la difícil evolución de los mercados. A pesar de que parece asegurada la prorroga de importantes ayudas para el periodo 2002-2006, su mantenimiento más allá de estas fechas plantea graves interrogantes. Por ello parece adecuado abordar lo antes posibles las medidas necesarias para dotar de viabilidad y sostenibilidad al sector. Parte de estas pasan por un mayor acento en las medidas referidas a operaciones en tierra que tengan que ver en dotar de valor añadido al producto: transformación, logística, etc. Un uso adecuado de las subvenciones consolidadas actualmente, pasaría por asegurar que su empleo actual contribuya a un ajuste del sector hacia la sostenibilidad, con el mínimo impacto social posible.

7.- Las evaluaciones más recientes indican una disminución de los recursos de pequeños pelágicos de alto interés comercial (sardina, anchoa). Al mismo tiempo se constata un aumento de especies de menor valor comercial (alacha, boga, jurel mediterráneo) que predominan en aguas más cálidas. Aunque la biomasa total es similar a la de años anteriores, esta sustitución de especies tiene graves efectos sobre el valor económico de las capturas. Ante las dudas planteadas por el sector pesquero de la Región de Murcia,

se descarta que las jaulas de engrase de atún instaladas en la Región tengan efectos en estos cambios que parecen estar provocados por fluctuaciones ambientales.

8.- Aún considerando el impacto positivo que supone la valorización del atún a través del empleo de jaulas de engrase, el Foro muestra su preocupación por algunos aspectos de su desarrollo actual. En primer lugar, aún ajustado al marco legal vigente, su conceptualización como acuicultura, puede dar lugar a confusión en la percepción social de su actividad (actividad ya consolidada en el área de Murcia, pero sobre otra naturaleza y características: lubina y dorada) y en la funcionalidad de los mecanismos de gestión establecidos. En segundo lugar su impacto ambiental parece notablemente mayor y por tanto sería exigible una mayor supervisión sobre este tipo de establecimientos. Finalmente resulta especialmente preocupante el tratamiento que pueda tener la imputación en el TAC (en que al parecer no consta la bandera que captura el atún) al constar en los registros de exportación españoles y por tanto al poder situar a nuestro país en dificultades en ICCAT, así como a distorsionar los equilibrios en la gestión del recurso que establece este organismo.

9.- Tras el examen de diversos estudios, el Foro considera que una reducción de las profundidades mínimas de pesca de arrastre provocaría a muy corto plazo un aumento de los rendimientos, pero sería contraproducente a medio y largo plazo tanto para la sostenibilidad del recurso, como para la actividad de las flotas y de la eficacia de los mecanismos actuales de gestión. Se constata que un mayor rigor en el respecto de estos fondos, conlleva un mayor nivel de conservación de la biomasa de los recursos que contribuye a asegurar su sostenibilidad, por lo que más que aumentar las excepciones a la normativa, parece más adecuado reducirlas en todo el litoral mediterráneo.

10.- El Foro llama la atención sobre la necesidad de reconsiderar las actuales medidas de esfuerzo de modo que reflejen de manera más exacta el aumento de la capacidad real de pesca. No parece suficiente la dimensión del número de barcos, potencia declarada y tonelaje para deducir la evolución de la capacidad real de pesca sobre el recurso.

11.- A medida que aumenta el rigor en la aplicación de la legislación pesquera, se viene constatando tanto en los medios de comunicación, como en las consultas demandadas a los organismos científicos un incremento de la presión para la reducción de las tallas mínimas, basada en la supuesta existencia de especies enanas de implantación local o de características específicas de ámbitos muy locales. El Foro quiere llamar a la responsabilidad de los medios de comunicación, de los responsables políticos y del sector, en evitar la difusión de apreciaciones que no tienen ningún fundamento científico y que pueden dificultar la aplicación de una gestión responsable en perjuicio a medio plazo de pescadores y consumidores.

12.- El Foro constata que la aplicación de la Zona de Interés Pesquero en el Mediterráneo en 1997, ha conllevado una mejora significativa en el control de la pesca en esa amplia área del Mediterráneo, que esta reflejándose en una reducción de la pesca furtiva por parte de banderas de conveniencia. Se considera que ha sido correcto y efectivo el despliegue de medios de control que han acompañado el despliegue de esta medida legal.

La próxima sesión del foro queda convocada para el 2001 en Palamos (Cataluña), asumiendo la responsabilidad de la organización local Juan L. Alegret de la Universitat de Girona.

Clausura

Ante la imposibilidad de asistir de Alvaro Fernández, Director General del IEO por compromisos de última hora, realiza la clausura Enrique de Cárdenas González, Jefe del Área de Pesca del IEO.

Anexo 1: Orden del Día**Martes 27**

- 10:00 Inauguración a cargo del Sr. D. José Esteve Grau Director General de Ganadería y Pesca
- 10:30 Informe de gestión de la presidencia del Foro
- 11:00-11:30 Café
- 11:30 Area temática I: Informe de las actividades del SAC (J.A. Camiñas)
- 12:30 Informe de actividades de COPEMED (Rafael Robles)
- 13:00 Playas artificiales y caladeros de pesca: el caso de la Almadraba (Denia). Juan José Camarena Patrón Mayor Cofradía Denia.
- 14:00-16:00 Comida
- 16:00 Area Temática II: Efecto de las subvenciones sobre el sector pesquero (R. Franquesa)
- 17:00 La necesidad de las subvenciones para el sector pesquero. J. Tejedor y J. C. Burruezo

Miercoles 28

- 9:00 Area temática I (cont.) J. Lleonart Subcomité de Evaluación de Stocks del SAC
- 9:30 Informe de las administraciones sobre el desarrollo de la gestión pesquera en 1999-2000.
- 11:00-11:30 Café
- 11:30 Area Temática IV: La pesca en Murcia (Benjamín García)
- 11:30 Características de la pesca en Murcia. Emilio Mariadolores Pedrero Jefe Servicio Pesca y Acuicultura
- 11:45 Análisis del estado de los recursos demersales explotados por la flota de arrastre. Pedro Martínez Baños
- 12:45 Mesa redonda con la participación de:
Emilio Mariadolores- P. Martínez Baños- J. Mas- Manuel Ballesta (Presidente Federación Cofradías Murcia)-APROMAR-MURCIA
Modera: José Luis Sánchez Lizaso
- 14:00-16:00 Comida
- 16:00 Area Temática III: Profundidades mínimas de pesca
Introducción: Pilar Pereda, IEO Murcia
Estudio de fondos mínimos para la pesca de arrastre en Valencia. M. García. IEO Madrid
Distribución de especies según profundidades inferiores y superiores a los 50 m. Resultados de las campañas MEDITS. Luis Gil de Sola. IEO, Fuengirola y Eduardo Ferrándis Universidad de Alicante.
Legislación vigente referente a profundidades mínimas de pesca. Antonio García Elorriaga. Subdirector General del Caladero Nacional y Acuicultura. SGPM. Madrid

Jueves 29

- 9:00 Discusión general y conclusiones
- 13:00 Clausura a cargo de Alvaro Fernández Director IEO

Anexo 2

Asistentes al V Foro:

| | | | |
|--------------|--------------------|----------------------------------|--|
| Rogelio | ABAD | IEO - Málaga | Abad@ma.ieo.es |
| Juan Luis | ALEGRET | UNIVERSITAT GIRONA | juan.alegret@udg.es |
| Xisco | ALEMANY | FAO - COPEMED | Francisco.alemany@ua.es |
| Federico | ALVAREZ | IEO - BALEARES | Federico.alvarez@ba.ieo.es |
| Elena | BARCALA | IEO – MURCIA | Elena.barcala@mu.ieo.es |
| Jorge | BARO DOMINGUEZ | IEO – Málaga | Jorgebaro@ma.ieo.es |
| Luis | BELDA | VALENCIA - PESCA | |
| Juanjo | CAMARENA | Cofradía Denia | Cofrade@ctv.es |
| Juan Antonio | CAMIÑAS | IEO – Málaga | |
| Cándido | CRESPO | PESCA MARITIMA CASTELLON | |
| Jose | FEMENIA | COFRADIA DENIA | COFRADE@CTV.ES |
| Angel M. | FERNÁNDEZ | IEO -MURCIA | angel.fernandez@mu.ieo.es |
| Ramón | FRANQUESA | GEM - Universidad de Barcelona | Ramon@gemub.com |
| Mariano | GARCIA | IEO - MADRID | Mariano.garcia@md.ieo.es |
| Luis | GIL DE SOLA | IEO - Málaga | gildesola@ma.ieo.es |
| Clara | GINER GARCÍA | Universidad Alicante | |
| Ana | GIRÁLDEZ NAVAS | IEO – Málaga | Agiraldez@ma.ieo.es |
| Antoni | GRAU | D.G.PESCA BALEARES | agrau@dgpesca.carb.es |
| Juana | GUIRAO | PESCA-ACUICULTURA - MURCIA | Murcia.nerpes@virtualsw.es |
| Jordi | LLEONART | Institut Ciències del Mar - CSIC | |
| J. Modesto | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ | Institut d'Ecología Litoral | Ecologic@dip.alicante.es |
| Julio | MAS | IEO – MURCIA | Julio.mas@mu.ieo.es |
| | ORERO | FED.COFRAD.CASTELLON | |
| Pilar | PEREDA | IEO - C.O. MURCIA | pilar.pereda@mu.ieo.es |
| Jose Luis | PEREZ | IEO – MURCIA | Joseluis.pérez@mu.ieo.es |
| Rafael | ROBLES | FAO - COPEMED | Rafael.Robles@ua.es |
| José Luis | SÁNCHEZ LIZASO | Universidad Alicante | Jl.Sanchez@ua.es |
| Jorge | TEGEDOR DEL VALLE | Ingeniero naval | j.tejedor@itcom.com |
| Rafael | VIZCAINO | FED. COFRADIAS ALICANTE | |
| Jose Antonio | GARCIA | PESCA MARITIMA ALICANTE | |
| Vicente | CASTELLS | PESCA MARITIMA GEN.VALENCIA | |
| Manuel | BALLERTA | FED.COFRADIAS ALICANTE | |
| Leandro | BERMUDEZ | COM. AUTONOMA MURCIA | |
| Emilio | Mª DOLORES | COM. AUTONOMA MURCIA | |
| Obdulia | GOMEZ | PESCA-ACUICULTURA - MURCIA | Murcia_nerpes@virtuales.es |
| Juan Carlos | BURRUEZO | BG - KNOWMAN | Burruezo@retemail.es |
| Pedro | MARTINEZ-BAÑOS | CONTESMA&COMPROTEC S.L. | pedromb@ctv.es |

Anexo 3

Informe del SAC:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL C.C.A. DEL CGPM PARA EL PRÓXIMO PERIODO INTERSESIONES (JUNIO 2000-MAYO 2001)

Propuesta del Presidente al CCA

ANTECEDENTES.

La Primera y Segunda reunión del Comité Científico Asesor (CCA) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) sirvieron fundamentalmente para: definir una estructura estable del Comité, proponer los Términos de Referencia de los cuatro Subcomités (SCs) y establecer los cauces de comunicación entre los científicos del Mediterráneo, con el SAC y, a través de éste, con la Comisión. Teniendo en cuenta las demandas de la Comisión se elaboraron los primeros borradores sobre las Unidades de Gestión y los parámetros a utilizar para definir el esfuerzo de pesca (FAO Fisheries Report N° 601; FAO Fisheries Report N° 602).

Paralelamente durante la celebración de la segunda reunión del CCA se celebró la Primera reunión del Sub Comité de Evaluación de Stocks. Este último hecho se produjo con el deseo de iniciar la preparación de respuestas a cuestiones formuladas por la Comisión, y fundamentalmente a la relacionada con el conocimiento del estado de los principales stocks en relación con las Unidades de Gestión identificadas y el denominado problema de los juveniles en el Mediterráneo, además del ya mencionado asunto del esfuerzo.

La organización de tres reuniones del CCA en el plazo de algo más de un año (Primera sesión en marzo de 1999, segunda en junio del mismo año y ésta en mayo de 2000), además de la celebración de dos Grupos de Trabajo (pequeños pelágicos, Fuengirola 1-3 de Marzo de 2000 y demersales, Sete 21-23 Marzo de 2000) y las reuniones mantenidas entre el Presidente, la Secretaría Técnica de la FAO y los coordinadores de los Sub Comités para acordar el contenido de las Agendas, elaborar una propuesta de definición de Unidades Operativas y preparar Términos de Referencia de trabajos a realizar antes de las reuniones de los SCs, nos ha hecho progresar en nuestros trabajos. Es posible que esa dinámica tan acelerada haga necesario recordar alguno de los acuerdos tomados en las dos anteriores sesiones antes de entrar a revisar las propuestas para el próximo periodo.

- La necesidad de desarrollar metodologías comunes y estándar par el análisis de datos y la evaluación de recursos. Para tal fin se había previsto la creación de un Grupo de Trabajo en el Sub Comité de Evaluación de Stocks y la preparación de un Manual de Métodos.
- Mantener y actualizar un fichero de campañas de evaluación por métodos directos con el objetivo de explotar en su momento los resultados de las mismas, de forma común y estandarizada.
- Crear grupos de trabajo con una estructura flexible que permita la resolución de problemas con la participación de expertos de diversos Sub Comités.
- La necesidad de encontrar fondos que permitan establecer un Programa sub regional semejante a COPEMED y al recién iniciado ADRIAMED para el Mediterráneo sur oriental y el Mar Negro.
- Cada delegado presentara al CCA un “informe nacional de las actividades científicas” en cada país, en particular aquellas más relevante para conocer el estado de las pesquerías.
- Acuerdo para que los informes nacionales, en su lengua original, constituyan un anexo de los Informes del CCA.
- Acuerdo sobre un formato estándar para la elaboración por la Secretaría de un suplemento sobre Informes Nacionales y Comunicaciones al CCA.

- Acuerdo para que la flota artesanal sea incluida en todas las actividades del CCA y sus Sub Comités.

PROPUESTAS DE LOS SUBCOMITES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL (2000-2001)

Después de celebrar diversas reuniones en el último periodo ínter sesiones (véase el DOC GFCM: SAC3/2000Inf. XX) se hace patente la necesidad de acometer una serie de actividades comunes a los cuatro SCs, elaborar un Programa de Actividades y Reuniones y preparar los Términos de Referencia de las reuniones de los grupos de trabajo que han constituido explícita o implícitamente una propuesta de los SCs y sean considerados prioritarios por el CCA.

Actividades comunes.

1. Elaboración de un **Glosario de Términos del CGPM**. Este documento, que se inició en la reunión del Grupo de Trabajo de pequeños pelágicos celebrado en Fuengirola (España) y que ha continuado enriqueciéndose con las aportaciones de los demás grupos de trabajo y los Sub Comités, es una herramienta indispensable para el correcto entendimiento entre los expertos de los Sub Comités y del CCA, además de ser absolutamente necesario para comunicarnos con la Comisión y el público en general, cada vez más interesado por todos los aspectos de la pesca en el Mediterráneo. Es un documento abierto que debe ser completado a lo largo del periodo ínter sesiones próximo y al que los diferentes expertos del CCA y los miembros del CCA están invitados a hacer aportaciones. En el momento en que el CCA lo considere definitivo será elevado a la Comisión para su previsible aprobación.
2. **Publicación de documentos** presentados a los Grupos de Trabajo y al CCA. A lo largo de este año hemos podido constatar que un importante número de documentos se han elaborado en el marco del CCA. Sería conveniente que esos documentos no se perdieran, sino que fueran de utilidad tanto para los miembros del CCA como para otros posibles interesados. El CCA debería revisar de nuevo este aspecto y preparara una propuesta a la Comisión.
3. **Base de datos de mínimos** para cubrir las necesidades científicas del CCA y los Sub Comités. Esta Base de Datos, que requiere de una actualización y mantenimiento permanente y que debería estar bajo el control de la Secretaría, es imprescindible para que el CCA pueda realizar la tarea encomendada. Precisa de acuerdo entre todos los Sub Comités y con la Comisión.
4. **Delegados y Puntos Focales** nacionales. Sigue siendo conveniente que, a pesar de que la participación de expertos en los Grupos de Trabajo y Sub Comités sea abierta el CCA cuente con una lista de:
 - Delegados Nacionales ante el CCA.
 - Puntos Focales Nacionales en cada Sub Comité.

Se requiere de los delegados la notificación de los nombres de los expertos nacionales que asumirán ese papel y que facilitara los contactos a escala nacional y entre la Secretaría y los miembros de la Comisión en el CCA.

Propuesta de Actividades de los Sub Comités.

1. Sub Comité de Evaluación de Stocks.

1.1. Recomendaciones de investigación

1.1.1. General

1. La legislación en el Mediterráneo debería ser recopilada y revisada. El SC apoya el trabajo iniciado por FAO/COPEMED Regional Project y el RAC/SPA para analizar diferentes aspectos de la legislación pesquera en el Mediterráneo.
2. El SC recomienda estandarizar la medida del esfuerzo (p. e. estimando el poder de pesca de los barcos) en la evaluación utilizando métodos directos.

3. El SC recomienda llevar a cabo investigaciones para identificar y muestrear los factores ambientales que pueden generar variabilidad en los stocks. La relación entre la variabilidad ambiental y las fluctuaciones de los recursos ha sido demostrada para diversas especies de pequeños pelágicos así como para otras demersales. También se ha señalado la necesidad de un acercamiento ecológico en la investigación teniendo en cuenta las condiciones bióticas y abióticas y estudiar la influencia de la variabilidad medioambiental sobre las fluctuaciones y comportamiento de los recursos. Se recomienda relacionarse en este asunto con el SC de Medio Ambiente.
4. El SC recomienda la utilización de formularios estándar para presentar las evaluaciones.
5. Se debería realizar una cooperación con el SC de Estadísticas e Información para garantizar un flujo eficaz para el análisis de las series de datos. Se ha sugerido que toda la información presentada en los formularios de evaluación debería también estar disponible para el SC de Estadísticas e Información.
6. El SC nota con preocupación la falta de información sobre stocks del sur y este Mediterráneo. El GT urge a los investigadores e Institutos del N del Mediterráneo para que integren, cuando sea posible a Institutos e investigadores del S y E en sus actividades de investigación.
7. El SC recomienda que programas bilaterales y multilaterales para el estudio de los ecosistemas se establezcan entre países que comparten stocks. La estandarización en la colecta y tratamiento de datos deberían recogerse en tales programas cooperativos.

1.1.2. Pequeños pelágicos.

8. El SC recomienda continuar con las evaluaciones acústicas. La información de estas campañas asegurara el mantenimiento de series completas de abundancia de especies pelágicas, comerciales o no. Otro uso importante de las evaluaciones acústicas es obtener estimaciones de reclutamiento, necesarios para elaborara predicciones y dar asesoramiento sobre las medidas de gestión apropiadas.
9. El SC también apoya las evaluaciones por el MPDH. La experiencia en años previos ha probado que la aplicación de ambos métodos directos produce una información útil sobre el estado de los stocks de anchoa.
10. El SC recomienda promover el uso de métodos indirectos como herramienta adicional para la evaluación de pequeños pelágicos.
11. El SC recomienda realizar estudios sobre la fase juvenil del desarrollo de pequeños pelágicos con una aproximación ecológica para (1) comprender su estrategia reproductora en conexión con la distribución de áreas de puesta y de juveniles y (2) evaluar su impacto sobre el reclutamiento.

12. 1.1.3. Demersales.

13. Teniendo en cuenta las diferencias entre las pesquerías y los recursos en los países mediterráneos, se recomienda fuentes de información independientes para los recursos principales y la evaluación de tales recursos utilizando métodos directos e indirectos.

14. 1.1.4. Grandes pelágicos.

15. El SC anota que el grupo de trabajo conjunto CGPM/ICCAT celebrado en Génova (7-12 Septiembre, 1998) estableció que: El asesoramiento científico y las recomendaciones sobre atún rojo debería ser efectuado por ICCAT, dado que el stock Mediterráneo es parte del stock del Atlántico oriental. Para el pez espada el stock mediterráneo es independiente y el CGPM puede adoptar sus propias regulaciones. Se acordó que el asesoramiento científico del grupo conjunto GPM/ICCAT debe ser presentado al SCRS de ICCAT y al CCA del CGPM. Se recomendó que debería mantenerse el trabajo conjunto entre ambas organizaciones y que el asesoramiento científico para las especies de interés común debe originarse en reuniones conjuntas. Pero además las actividades de cada Comisión deben ser respetadas por la otra y se

debe facilitar el intercambio de información. Los resultados de los GT deben presentarse al SC.

1.2. Recomendaciones de gestión.

1. El SC recomienda prestar atención especial a las áreas donde artes y aparejos bajo legislaciones nacionales diversas explotan los mismos recursos lo que puede suponer problemas futuros en la gestión.
2. El SC recomienda el desarrollo y adopción de Puntos Biológicos de Referencia (PBR) específicos para los recursos del Mediterráneo. A la espera del desarrollo de los PBR que no se deberían sobrepasar cuando afecten con peligro la sostenibilidad de los recursos, se propone adoptar PBR basados en índices de abundancia (biomasa del stock reproductor o biomasa del stock expresadas como porcentaje de la biomasa virgen) y en tasas de mortalidad (expresada en tasas de explotación, $E=F/Z$).
3. Para evitar la sobreexplotación de reclutamiento el SC recomienda establecer la talla mínima legal en la de primera madurez. Esta regla debe ser efectiva para la anchoa que se sospecha se encuentra en sobrepesca de reclutamiento en la mayoría de las unidades de gestión del Mediterráneo.
4. Se ha detectado sobrepesca de crecimiento en algunas especies demersales (merluza) y riesgo de sobrepesca de reclutamiento en la anchoa. El SC recomienda desarrollar y aplicar medidas de gestión para corregir estos problemas.
5. El SC recomienda que la Resolución 95/1 del CGPM, adoptada en la 21 Sesión en Alicante, España (22-26 de Mayo de 1995) en relación con el atún rojo (*Thunnus thynnus*), sea respetada. La Resolución trata de una estación cerrada para el palangre de grandes pelágicos, la prohibición de cualquier captura o desembarco de atún rojo menos a 6,4 kg, y previene sobre cualquier aumento de la tasa de mortalidad por pesca.

2. *Sub Comité de Estadísticas e Información*

2.1. Recomendaciones Generales.

1. Se acordó establecer una única base de datos estadísticos para el Mediterráneo y que sea gestionada por la Secretaría o el futuro CGPM autónomo.
2. Es esencial evitar un sistema solapado. Las instituciones científicas deberían estar relacionadas y deberían establecerse sistemas compatibles.
3. Se recomienda adoptar un sistema de muestreo para obtener datos de forma regular.
4. La adopción del concepto Unidades Operativas fue acordado. El SC amplió la definición desde el punto de vista de sus propios términos de referencia. Los siguientes datos e información en relación con las Unidades Operativas tienen que registrarse y deben constituir las unidades estadísticas elementales necesarias para el análisis de las pesquerías, para los artes y los recursos:
 - Datos cualitativos y cuantitativos sobre los recursos, con el mayor, posible y detallado plazo espacio-temporal.
 - Datos sobre el esfuerzo de pesca con el mismo detalle que los anteriores.
 - Todos los datos estadísticos deben ser geo referenciados o al menos estar asociados con la Unidades de Gestión definidas por el CGPM.
 - Los muestreos biológicos de recursos pesqueros tienen que confrontarse con la varianza de las magnitudes medidas en la captura de las Unidades Operativas.
 - Los datos recolectados en cada Unidad Operativa por los diversos SCs tienen que permitir integración y compatibilidad para que puedan ser utilizados en el análisis de diferentes sectores. Tal armonización debe ser el mandato del SCEI del SAC.
5. Se recomendó que el CGPM, el SCEI y los Proyectos COPEMED y ADRIAMED deben continuar trabajando hasta alcanzar estadísticas estandarizadas basadas en los

- mínimos predeterminados. Cada país será libre de desarrollar su propio sistema, pero con cabida en los requerimientos comunes.
6. El SC propuso abolir los cuestionarios de FAO “STATLANT 37B” sobre captura y esfuerzo al no reunir los requerimientos del CGPM. Se debe poner atención inmediata a las necesidades de captura y esfuerzo necesarios para el análisis de las Unidades Operativas.
 7. Se recomendó crear un grupo de expertos que asistiera a los países, técnica y administrativamente, para desarrollar y mejorar sus bases de datos. El mismo grupo de expertos debería explorar la posibilidad de financiación por la UE de un proyecto relacionado con lo anterior en el marco del Vº Programa Marco. No obstante se acordó que cada país debería ser capaz de gestionar sus sistema estadístico, independientemente así como de asegurar su continuidad tras su desarrollo.
 8. El SC decidió emprender la preparación de un proyecto regional a presentar al Vº Programa Marco de la UE a fin de mejorar la calidad y cobertura de los datos pesqueros para todo el Mediterráneo. El SC solicita que el SAC apoye esta iniciativa y que se someta al CGPM para su aprobación final. Se acordó también que debería ser un proyecto de alto perfil, poniendo énfasis en la participación de las administraciones nacionales y las instituciones apoyados por expertos nacionales y regionales.
 9. El SC acordó que las bases de datos de esfuerzo pesquero deben ser armonizadas y que los parámetros de esfuerzo deben ser determinados en el contexto de las Unidades Operativas.
 10. Se acordó un Plan de trabajo para el SC.

3. Sub Comité de Economía y Ciencias Sociales.

3.1. Recomendaciones generales.

1. El SC puso énfasis en la necesidad de construir una red de científicos sociales que soporten el trabajo de SCECS.
2. El SC incorporara al Glosario los términos apropiados de los glosarios de la OCDE y la FAO; del Glosario recolectado por Franquesa et al. (2000)¹ y coordinar el desarrollo y actualización del glosario respecto a las ciencias sociales.
3. El SC propone la creación de su propia web provisional: <http://biblioteca.udg.es/gespm/scsess>. Los potenciales participantes al SC serán invitados a rellenar el formulario preparado por el coordinador. Los formularios serán situados en la web.
4. En base al estudio piloto el SC recomienda: la identificación de las potenciales aplicaciones de los indicadores en relación con la gestión; estudiar las causas sociales, culturales y económicas que originan cambios en las tendencias señaladas por los indicadores; desarrollar una simulación para prever los impactos de las diversas opciones de gestión o los impactos externos (ej. Variabilidad de los precios) comprometer análisis en profundidad a nivel de Unidades Operativas locales si es necesario; los análisis necesitaran información de diversas disciplinas de las ciencias sociales.

3.2. Recomendaciones de investigación.

1. Se precisa un mejor conocimiento de la industria en los diversos países. Esto podría requerir comprometerse en detallados estudios de caso.
2. El desarrollo de los análisis económicos necesitan diversas acciones: la recolección de datos armonizados para las Unidades Operativas; desarrollar el uso e interpretación de indicadores sociales y económicos; desarrollar modelos bioeconómicos y hacerlos asequibles a la industria y las administraciones para su aplicación práctica.

¹ Franquesa R., Malouli Idrissi M., Alarcon J.A.- *Estudio de evaluación de viabilidad del establecimiento de una base de datos de indicadores socioeconomicos para la pesca en el Mediterraneo.*- Rome: FAO, 2000.

3. Las dimensiones sociales e institucionales son tan críticas para las opciones de gestión del Mediterráneo como la económica. Se necesita mas información en relación a la comparación de los marcos normativos nacionales, la legislación y su aplicación. Se proponen los siguientes pasos: comparación de los marcos legales nacionales, aplicación y cogestión.

4. *Sub Comité de Medio Ambiente Marino y Ecosistemas.*

4.1. Recomendaciones generales.

1. El coordinador del SC será el responsable de establecer la relación con los organismos regionales así como los organismo internacionales tales como MAP, CIESM etc, que se interesan en los aspectos de la pesca y la conservación
2. Respecto a los Términos de Referencia del SC, el acento se puso sobre la conservación y la protección ambiental de la gestión de los recursos definiendo los impactos de los acuerdos internacionales sobre los recursos pesqueros a nivel del Mediterráneo.
3. El SC ha acordado la elaboración de tres fichas de información complementarias a las elaboradas por el SC de evaluación de stocks : una ficha para las especies prioritarias para el CGPM conteniendo las informaciones biológicas y ecológicas de las especies (area de distribución, migración, areas compartidas, ...); una segunda ficha conteniendo las descripciones de las condiciones medio ambientales (hidrología, meteorología, oceanografía, polución, batimetria, ...) y una tercera ficha sobre los impactos de cada arte de pesca sobre los recursos (mortalidad de especies, descartes e impactos de los artes sobre las comunidades benticas, informacion sobre la naturaleza del fondo, ...).
4. El SC debe elaborar, si es posible recomendaciones medioambientales para las futuras reuniones del CCA para las especies prioritarias del CGPM (demersales y pelágicas), según país en las areas compartidas.
5. El SC ha preparado una ficha sintética de proyectos relacionados con las pesquerias y el medioambiente marino incluyendo :
 - los proyectos y programas de investigación en relación con el medio ambiente marino y la pesca. Esta lista incluye tambien las campañas de evaluación de recursos por arrastre a fin de recolectar la información sobre las comunidades y los cambios de las comunidades en el tiempo en relación con la pesca.
 - Los proyectos y programas de investigación sobre conservación de la naturaleza que pueden influenciar las actividades de pesca.
6. El SC ha sugerido la inclusión en el Glosario las definiciones de especies no objetivo (capturas accidentales) y artes de pesca utilizados.
7. El SC ha sugerido que el plan de acción italiano para la gestión y protección de tiburones y rayas y que la petición que el Plan IPOA-SHARKS de la FAO se amplie a todos los selaceos. Esta propuesta de acción tiene tambien el apoyo del SC y del RAC/SPA de Tunez.

4.2. Recomendaciones de investigación

El SC recomienda:

1. Apoyar los estudios de influencia del medio ambiente marino sobre los recursos de pequeños pelágicos como recomendó el grupo de pequeños pelágicos del SC de evaluación de stocks. Se puso énfasis en la necesidad en el seguimiento de los parámetros ambientales a fin de aplicar mejor la variabilidad de los stocks pelágicos, particularmente sobre los aspectos ecológicos de los primeros estadios larvarios.

2. Apoyar los estudios relativos a los impactos de las condiciones ambientales sobre las fases larvarias de las especies a fin de conocer mejor los procesos de reclutamiento.
3. Profundizar en los aspectos de las condiciones ambientales en relación con la distribución de la gamba roja *Aristeus antennatus* a fin de mejorar el conocimiento sobre las fluctuaciones de las capturas en relación con los límites profundos de su area de distribución.
4. Identificar las zonas de concentración de juveniles, al menos para las especies prioritarias, y estudiar las características ecológicas de esas zonas a fin de conocer mejor los hábitats preferentes para el reclutamiento de las especies.
5. Estudiar el impacto directo e indirecto de los artes de pesca y las nuevas tecnologías sobre los ecosistemas marinos promoviendo estudios comparativos y cuantitativos de métodos de pesca alternativos (artes, mallas, etc.) para proponer asesoramiento sobre los métodos de pesca mas sostenibles.
6. Estudiar el rol de los artes de pesca en la difusión de especies aloctonas como *Caulerpa taxifolia* y los cambios de especies explotables en relación con la difusión de especies aloctonas.
7. El SC ha acordado un Programa de trabajo para el periodo intersesiones.

PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO POR LOS SUBCOMITES

De acuerdo con las propuestas explicitas o implícitas en los informes de los Sub comités se ha elaborado la siguiente Tabla de Actividades, indicandose el Lugar y Fecha cuando así lo ha propuesto el Sub Comité. En caso contrario se ha dejado con ? ? para su discusión por el Comité Científico.

Sub Comité de Evaluación de Stocks :

| Nombre de la Reunión | Lugar y Fecha prevista | Remarks |
|------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Demersal Working Group | March 2001, 3 days | Contiguous |
| Small Pelagic W.G. | March 2001, 3 days | Contiguous |
| SC Meeting | Rome | With the other SCs. |
| Training Course CIHEAM/COPEMED/IEO | Fuengirola. Sept. 2000 | Limited number |

Sub Comité de Estadísticas e Información :

| Nombre de la Reunión | Lugar y Fecha prevista | Remarks |
|---|------------------------|------------------------|
| Draft for a Regional Project and Task Force | ??? | FAO HQ ?. ToR ? |
| Final Regional Project | ??? | Sicily ?. ToR ? |
| Design and Implementing of the Inventory of Operational Units + Define Basic Data + Define Effort Parameters. | 5 days ?? | With others SCs. ToR ? |
| New forms and Data sheets | ??? | ToR ? |
| SC Meeting | Rome | With the other SCs. |
| Training Course CIHEAM/COPEMED/IEO | Fuengirola. Sept. 2000 | Limited number |

Sub Comité de Economía y Ciencias Sociales :

| Nombre de la Reunión | Lugar y Fecha prevista | Remarks |
|--|-------------------------------|----------------|
| Progress on data collection WG | Termoli. Novembre 2000. | ToR ? |
| Simulation and management application WG | ? ? ?. March 2001. | ToR ? |
| Regulation and co-management Workshop | Roma. May 2001 | ToR ? |
| Training Course CIHEAM/COPEMED/IEO | Fuengirola. Sept. 2000 | Limited number |
| SC annual Meeting | ? ? ? | Roma, FAO HQ ? |
| | | |

Sub Comité de Medio Ambiente y Ecosistemas :

| Nombre de la Reunión | Lugar y Fecha prevista | Remarks |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| Elaboration of an Rapport of the M.E. forms. WG | ? ? ? | Barcelona ? ToR ? |
| Revision International Fisheries and M E. Agreements. WG | ? ? ? | Genova ? ToR ? |
| WG on species vulnerables to fisheries | ? ? ? | Palma de Mallorca ? ToR ? |
| SC and RAC/SPA WG on Rays and Sharks | ? ? ? | ? ? ? |
| SC annual Meeting | ? ? ? | Roma, FAO HQ ? |

Dado el importante número de reuniones previstas, el CCA deberá elaborar una lista de prioridades a fin de elevarlas a la Comisión, señalar en su caso la fuente de financiación si la hubiera y el lugar y fecha de celebración. Del mismo modo y cuando no hayan sido elaborados por los Sub Comités, deberán elaborarse términos de referencia precisos.

Madrid, Mayo de 2000.

Anexo 4 Resúmen actividades de COPEMED:**Overview of COPEMED's Components**

| Component | <u>(1) Support to SAC</u> | <u>(2) Developing National Fishery Research Strategies</u> | <u>(3) Organization of Regional Research Programmes and Activities</u> | <u>(4) Development of the Regional Information System</u> | <u>(5) Training</u> | <u>(6) Fishery Regulations Analysis and Organization of Fishery Discussion Fora</u> | <u>(7) COPEMED's Management and Administration</u> |
|-------------------|--|--|---|---|--|--|---|
| Objectives | 1. SAC shows increased competence in making decisions and providing advice | 2. Improved national performance in surveying and monitoring fisheries | 3. COPEMED regional progr. data are used for: fisheries appraisal at regional level; enhanced regional scientific re-search cooperation; standardized assessment & management tools utilized at regional level | 4. Improved information flow in the region on Mediterranean fisheries and related topics | 5. New capacities are being used, i.e. people apply those ideas and practices in their work which they got through COPEMED | 6. Indications that practical conclusions are going to be commonly accepted in fishery legislation covering transboundary stocks | 7. Good management and administration of COPEMED contributes substantially to the project's success |
| Outputs | 1.1 Papers requested by SAC produced 1.2 Working group results achieved 1.3 Expected data (maps and reports) compilation produced 1.4 Case studies produced and analyzed 1.5 Active participation of non EU experts in SAC meetings improved | 2.1 Research institutions' capacity strengthened 2.2 Strategic plan developed 2.3 Training needs assessment done and training needs fulfilled (see component 5 specifically devoted to training aspects) 2.4 Port sampling network in progress 2.5 Fishery statistic systems established | 3.1 Data obtained by COPEMED regional programmes provided to the "ad hoc" scientific community. Research capacity including collaboration between scientists improved and software and documents produced 3.2 regional databases established | 4.1 Reg. database on stock assessment publications (MedPOPDYN) and existing grey literature available 4.2 Reports for SAC sub-committees produced 4.3 Different types of publications produced and disseminated 4.4 Regularly updated WEB home page accessible 4.5 Data bases on several domains available 4.6 Encyclopaedia of the species in the Mediterranean published | 5.1 Training needs assessment (TNA) report produced 5.2 COPEMED training programme prepared 5.3 People trained in priority areas 5.4 Teaching / Training documents based on COPEMED activities provided | 6.1 Report on available information on selected regulations, inventory and analysis provided 6.2 Necessary steps for an eventual harmonization of selected regulations identified 6.3 Report on agreements reached in the discussion Forum on selected regulations, including international ones, with perspectives for their eventual enforcement | 7.1 COPEMED efficiently managed by the Project Director and the Steering Committee 7.2 Administration of COPEMED's Secretariat functions properly 7.3 Opportunities for regular intensive communication among parties involved are provided by COPEMED and are used intensively by COPEMED's Secretariat and the Steering Committee |

| | | | | | | | |
|------------------------|--|---|--|--|--|--|---|
| Countries | Morocco, Tunisia and Malta participate in a regular basis. Libya not always and Algeria has not yet started | Morocco, Tunisia, Libya and Malta are gradually improving their research strategies. Algeria is now ready to start working with COPEMED | Morocco, Tunisia, Libya and Malta are regularly participating in some or all (case of Morocco) the ongoing programmes. Algeria has already started | Morocco, Tunisia, Libya and Malta are fully incorporated to COPEMED IS. After our visits to Algeria we hope they will be incorporated soon | Morocco, Algeria, Tunisia, Libya and Malta are all of them taking advantage of the different types of training, including on-the-job training | Morocco, Algeria, Tunisia, Libya and Malta are all of them involved | All Steering Committee members are regularly checking and monitoring the project |
| % aprox. budget | 10% | 5% | 20% | 3% | 20% | 2% | 40% (including personnel + Agency costs -13%--) |

Strategic ideas to be followed:

- more development functions than regional fundings
- building institution
- co-financing to ensure future maintenance
- strengthen the role of the Steering Committee
- strengthen public/private partnership
- not to forget the political context of the cooperation
- marketing is important
- in depth analysis of the budget
- insisting FAO on the need to provide better support to the operational part of the project

Anexo 5 Escrito presentado por la Cofradía de Pescadores de Dénia al Parlamento europeo sobre el proyecto de regeneración de playas:

OBJETO

LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA, SOLICITA AL PARLAMENTO EUROPEO QUE ANALICE, INVESTIGUE Y COMPRUEBE, SI EL ESTADO ESPAÑOL INCUMPLE EL DERECHO COMUNITARIO, CON LA OBRA DE INFRAESTRUCTURAS CON REFERENCIA 28/1126/96 DENOMINADA “PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DE LAS PLAYAS DE LA ALMADRAVA Y LES DEVESSES DE DENIA ALICANTE”, DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS QUE SE DETALLAN EN EL TEXTO COMPLETO DE LA PETICIÓN.

EN TAL CASO SOLICITA AL PARLAMENTO QUE ACTUE EN CONSECUENCIA TOMANDO CUANTAS MEDIDAS CONSIDERE OPORTUNAS Y EN CONCRETO, COMPELIENDO AL ESTADO ESPAÑOL PARA QUE RETIRE EL PROYECTO ACTUAL, O EN TODO CASO LO SUSTITUYA POR OTRO NUEVO, AJUSTADO AL DERECHO COMUNITARIO VIGENTE Y A LOS PRINCIPIOS INTEGRADORES QUE INSPIRAN LAS POLÍTICAS COMUNES DE LA UNIÓN, EN MATERIA DE PESCA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

TEXTO

RESUMEN DE HECHOS

PRIMERO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO ESPAÑOL, APROBÓ EN SU DÍA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURAS COSTERAS DENOMINADA “**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DE LAS PLAYAS DE LA ALMADRAVA Y LES DEVESSES DE DENIA-ALICANTE**”. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO ESPAÑOL NO TUVO EN CUENTA LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR LAS PARTES INTERESADAS CONSULTADAS, Y RESOLVIÓ, NO SOMETER EL PROYECTO A EVALUACIÓN DE IMPACTO REGLADA. ESTA RESOLUCIÓN FUE RECURRIDA POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA, SIENDO DESESTIMADA.

EL PROYECTO ESTÁ PENDIENTE DE EJECUCIÓN Y SEGÚN CONSTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AÑO 2000 DEL ESTADO ESPAÑOL, SE HA DESTINADO UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 2.500 MILLONES DE PTS PARA SU FINANCIACIÓN.

LA CANTIDAD PARECE ESCASA PARA EL VOLUMEN DE LA OBRA, POR LO QUE SUPONEMOS AUNQUE LO DESCONOCEMOS, QUE LA OBRA PUEDA ESTAR EN PARTE FINANCIADA CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, CUESTIÓN QUE EXPRESAMENTE REQUERIMOS AL PARLAMENTO QUE ACLARE A LOS EFECTOS PERTINENTES DEL CONTROL DEL TRIBUNAL DE

CUENTAS DE LA UNIÓN SOBRE EL DESTINO DE AYUDAS Y FONDOS ESTRUCTURALES (AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURAS QUE DESTRUYEN EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SUBVENCIONADOS COMO LA PESCA).

SEGUNDO: EN CUANTO AL DETALLE DE LA OBRA Y AUNQUE NO DISPONEMOS DEL PROYECTO COMPLETO (POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN MÁS ADELANTE. (PUNTO SÉPTIMO), NOS REMITIMOS AL ANEXO Y MEMORIA RESUMEN QUE ACOMPAÑAMOS A ÉSTE ESCRITO.

TERCERO: “EXISTEN DOS DIRECTIVAS COMUNITARIAS CENTRADAS ESPECÍFICAMENTE EN LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, INCLUIDAS LAS ZONAS COSTERAS Y EL MEDIO MARINO: LA DIRECTIVA 79/409/CEE, RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES SILVESTRES Y LA DIRECTIVA 92/43/CEE RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS HABITATS NATURALES. ESTAS DOS DIRECTIVAS TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO EN UN ESTADO DE CONSERVACIÓN ADECUADO DE LOS HÁBITATS O DE LAS ESPECIES QUE REVISTEN UN IMPORTANTE VALOR ECOLÓGICO Y EL MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD.

LA DIRECTIVA RELATIVA A LOS HÁBITATS SE APLICA DE FORMA AUTOMÁTICA A LOS HÁBITATS MARINO Y A LAS ESPECIES MARINAS SITUADAS EN AGUAS TERRITORIALES(12 MILLAS)”. (DOC. COM (1999) 363 FINAL.)

ESTOS HÁBITATS PROTEGIDOS POR AMBAS DIRECTIVAS SE INTEGRARÁN DESPUÉS DE UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN E INVENTARIADO EN LA RED NATURA 2000.

EL MEDIO RECEPTOR DE LA OBRA, ES UN ECOSISTEMA LITORAL MARINO Y TERRESTRE MUY VALIOSO DE 6.5 KMTS EN EL CUAL DESEMBOCAN 3 PEQUEÑOS RÍOS DE CURSO ESTACIONAL, QUE FORMAN OTROS TANTOS PEQUEÑOS DELTAS O ESTUARIOS DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES MIGRATORIAS SILVESTRES Y MARINAS PROTEGIDAS POR LA DIRECTIVA AVES ANEXO I, COMO CHORLITEJO PATINEGRO NIDIFICANTE, GAVIOTA DE AUDOUIN, CHARRAN PATINEGRO, PARDELAS C. DIOMEDEA Y P. MAURETANICA, CUYA PRESENCIA HACE QUE EL AREA REUNA LAS CONDICIONES PARA SER DECLARADA ZEPa E INTEGREGARSE EN UN FUTURO EN LA RED NATURA 2000.

PERO MÁS EN CONCRETO, POR ALBERGAR ESPECIES EN EL MEDIO MARINO TALES COMO *POSIDONIA OCEÁNICA* Y *CYMODOCEA NODOSA*, Y OTRAS EN EL MEDIO TERRESTRE DEL ANEXO I “ **HABITATS COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS**” SE ENCUENTRA PROTEGIDO AUTOMÁTICAMENTE, COMO HABITAT PRIORITARIO Y DE INTERÉS COMUNITARIO DEBIÉNDO INCLUIRSE POR EL GOBIERNO VALENCIANO, SI NO SE HA HECHO YA, EN LA LISTA DE LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO (LICS, DIRECTIVA 92/43 DE HÁBITATS).

TAMBIEN SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR SU INTERÉS PESQUERO COMO ÁREA DE REPRODUCCIÓN, CRÍA Y ALIMENTACIÓN DE ESPECIES PESQUERAS DE GRAN VALOR TALES COMO LA LUBINA (D. LABRAX), LA DORADA (S. AURATUS), SALMONETE DE ROCA (MULLUS SURMULETUS), SALMONETE DE FANGO (M. BARBATUS), PULPO (OCTOPUS VULGARIS), SEPIA (SEPIA OFFICINALIS), SARGO (DIPLODUS SARGUS), MABRA (LITHOGNATHUS

MORMYRUS), ESCORPA (SCORPAENA SCROFA), DENTON (DENTEX DENTEX), CONGRIO (CONGER CONGER), LENGUADO (SOLEA VULGARIS), MORENA (MURAENA HELENA) Y UN LARGO ETC., QUE ENCUENTRAN SU HABITAT IDÓNEO EN ÉSTAS PRADERAS DE POSIDONIA, POR LO QUE TAMBIÉN LA NORMATIVA PESQUERA Y MEDIO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LA PROTEGEN, TODO ELLO EN CONSONANCIA CON LA POLÍTICA COMÚN PESQUERA Y MEDIO AMBIENTAL DE LA UNIÓN QUE PROPUGNAN LA CONSERVACIÓN DE UNA SERIE DE HÁBITATS PRIORITARIOS PARA LA UNIÓN Y CON LA EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN ESPECIAL POR MÉTODOS SELECTIVOS Y ARTESANALES DE PESCA TRADICIONAL, ARTES MENORES COMO EL TRASMALLO.

CUARTO: LOS INFORMES DE LAS INSTITUCIONES Y EXPERTOS CONSULTADOS POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA, QUE SE ACOMPAÑAN ÍNTEGROS EN EL ANEXO, Y A CUYO CONTENIDO NOS REMITIMOS, TALES COMO **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MARINA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL** ENTRE OTROS, COINCIDEN EN AFIRMAR QUE DE REALIZARSE LA OBRA TAL COMO ESTÁ DISEÑADA, PRODUCIRÁ UN IMPACTO CRÍTICO E IRREVERSIBLE (SUPERIOR A UNA VIDA HUMANA) EN EL ECOSISTEMA MARINO PROTEGIDO, DESTRUYENDO LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA Y CYMODOCEA NODOSA Y POR ENDE EL CALADERO PESQUERO Y SUS RECURSOS.

QUINTO: LOS INTERESES PESQUEROS DE LA FLOTA ARTESANAL REPRESENTADOS POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA EN EL ÁREA EN CUESTIÓN, CONSISTEN EN DOCE EMBARCACIONES QUE POR EL TIPO DE PESCA QUE PRACTICAN (ARTES MENORES), TIENEN UNAS CARACTERÍSTICAS, (PEQUEÑO TAMAÑO Y MOTORIZACIÓN, POCO CALADO, TRIPULACIONES DE DOS TRES TRABAJADORES FRECUENTEMENTE FAMILIARES), QUE ÚNICAMENTE LES PERMITEN FAENAR Y PESCAR EN ZONAS PÓXIMAS A PUERTO TALES COMO EL ÁREA AFECTADA. (EN LA ZONA FAENAN OTRAS EMBARCACIONES DE OTRAS COFRADÍAS A LOS QUE LES REMITIMOS PARA LA INFORMACIÓN CORRELATIVA).

SIN DUDA LA OBRA CON SU IMPACTO CRÍTICO E IRREVERSIBLE DESTRUIRÁ EL CALADERO Y TENDRÁ UNA RELACIÓN DIRECTA CAUSA-EFECTO EN LA DESAPARICIÓN DEL MEDIO DE VIDA DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE DENIA, E INDIRECTA EN EL RESTO DE LA FLOTA PESQUERA, QUE YA TUVO QUE SOPORTAR EN EL PASADO RECIENTE UNA OBRA SIMILAR O PEOR QUE DESTRUYÓ OTRO ECOSISTEMA Y CALADERO MARINO DE IGUAL O SUPERIOR VALOR AL QUE NOS OCUPA QUE SE ENCONTRABA SITUADO DESDE LA PUNTA DE LOS MOLINS HASTA EL PUERTO DE LA CIUDAD DE DENIA, ES DECIR CONTIGUO AL ACTUAL EN DIRECCIÓN SUR, Y QUE EN LA ACTUALIDAD YA PRACTICAN UNA ECONOMÍA DE DIFÍCIL SOSTENIBILIDAD, PRODUCTO DE ELLO Y DE LA CRISIS DEL SECTOR PESQUERO.

POR TODO LO CUAL, LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA HA VENIDO Oponiéndose a la realización de la obra tal como está diseñada en el proyecto, buscando y proponiendo alternativas. EL DETALLE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS HASTA

LA FECHA ANTE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS CONSTA INTEGRO EN EL DOSIER QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO.

SEXTO: ADEMÁS DE LA INFRACCIÓN A LA DIRECTIVA HÁBITATS, TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE EL ESTADO ESPAÑOL INCUMPLE EL DERECHO COMUNITARIO Y SUS OBLIGACIONES CON LA UNIÓN Y CON LOS CIUDADANOS, AL NO HABER TRASPUESTO AÚN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 97/11, POR LA QUE SE MODIFICA EN PROFUNDIDAD LA 85/337 DEL CONSEJO RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y PROYECTOS (EL PROYECTO ACTUAL ES INCOMPATIBLE CON LOS CONDICIONANTES AMBIENTALES MÁS EXIGENTES DE LA DIRECTIVA 97/11, YA QUE ENTRE OTRAS COSAS PRECISARÍA DE E.I.A. REGLADA) Y QUE ESTÁ PLENAMENTE EN VIGOR PARA EL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA EUROPEA DESDE EL 14-4-1.997, Y CUYO PLAZO DE TRASPOSICIÓN VENCIOÓ EL PASADO 14-4-99. ÉSTA SITUACIÓN DE RETRASO DE MAS DE UN AÑO, PRODUCE INDEFENSIÓN, PERJUICIOS GRAVES E INSEGURIDAD JURÍDICA A TODOS LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES Y UN CLARO AGRAVIO COMPARATIVO CON LOS DEMAS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA. EN EFECTO, EN EL CASO QUE PLANTEAMOS CON TODO RESPETO Y FIRMEZA ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO SE DA LA SIGUIENTE PARADOJA JURÍDICA:

- A) SEGÚN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO EN VIGOR AÚN Y NO MODIFICADA NI ADAPTADA A LA DIRECTIVA COMUNITARIA, LA OBRA EN CUESTIÓN NO PRECISA SOMETERSE AL PROCESO REGLADO DE E.I.A. ADEMÁS EL ESTADO CENTRAL ES EL COMPETENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- B) SIN EMBARGO, LA NORMATIVA SOBRE E.I.A, DE LA GENERALITAT VALENCIANA SÍ INCLUYE ÉSTAS OBRAS EN SU ANEXO CON LA OBLIGACIÓN DE SOMETERLAS A E.I.A., AUNQUE LA GENERALITAT NO TIENE COMPETENCIAS PARA REALIZAR ÉSE TIPO DE OBRAS(LEY 22/88 DE COSTAS).
- C) POR OTRO LADO LA TAN MENCIONADA DIRECTIVA 97/11, COMO YA SE HA DICHO EN VIGOR Y NO TRASPUESTA, TAMBIÉN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL PROMOTOR DE SOMETER ÉSTAS OBRAS A LA CORRESPONDIENTE E.I.A., REGLADA. POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN MÁS ADELANTE, LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA NO HA PODIDO SABER AÚN LA FECHA DEFINITIVA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO, POR LO QUE INCLUSO LA NUEVA DIRECTIVA PODRÍA SER APLICABLE Y EXIGIBLE.

LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL SE CONSIDERAN DENTRO DEL LLAMADO ACERVO COMUNITARIO, COMO LA HERRAMIENTA BÁSICA PREVENTIVA PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

NO OBSTANTE Y SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS PROPIOS INFORMES DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO POR LOS ESTADOS MIEMBROS, ESTAMOS ASISTIENDO EN LA

ACTUALIDAD A UN PROCESO MUY TANGIBLE PARA EL CASO ESPAÑOL, EN EL QUE LOS PROYECTOS (ESPECIALMENTE LOS PÚBLICOS) :

- 1) O BIEN NO SE SOMETEN A E.I.A, ALEGANDO EL INTERES PÚBLICO,
- 2) O SE REALIZAN ESTUDIOS CUYA FINALIDAD NO ES YA DETECTAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS Y ESTABLECER MEDIDAS CORRECTORAS Y/O DE SEGUIMIENTO, SINO MAS BIEN, (Y ESTO ES LO PREOCUPANTE) **VALIDAR LA OBRA AL PRECIO QUE SEA.**

NI EN LA NORMA COMUNITARIA NI EN LA ESPAÑOLA ESTÁ DEFINIDO EL TIPO DE EMPRESA QUE DEBE REALIZAR ESTOS ESTUDIOS DE IMPACTO, NI SIQUIERA EL PERFIL PROFESIONAL DE SUS INTEGRANTES, NI POR SUPUESTO UN MÍNIMO ESQUEMA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES.

ESTE HECHO SIN DUDA VIENE A SUMAR UN COMPONENTE MÁS DE INDEFINICIÓN Y HACE QUE CON MÁS FRECUENCIA DE LA DESEABLE ESTOS ESTUDIOS CUANDO SE REALIZAN, SE ENCARGAN A EMPRESAS PRIVADAS QUE EN MUCHOS CASOS CARECEN DE LA NECESARIA SOLVENCIA, DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARES Y DE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA LLEVARLOS A BUEN TÉRMINO. ESTE EVIDENTE EFECTO PERVERSO NO DESEADO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA CONCLUCA LOS PRINCIPIOS DE CAUTELA Y PREVENCIÓN, TRIVIALIZA Y DESVIRTÚA LA FINALIDAD Y UTILIDAD DE LAS EVALUCACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, REDUCIÉNDOLAS A MEROS ACTOS DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

POR OTRA PARTE, SITUACIONES COMO LA DENUNCIADA, CREAN CONFUSIONISMO, PERJUICIOS GRAVES E IRREPARABLES E INSEGURIDAD JURÍDICA EN LOS CIUDADANOS, PRODUCEN ALARMA SOCIAL Y CONSTITUYEN UNA AUTÉNTICA QUIEBRA DEL ESTADO DE DERECHO.

SÉPTIMO: DE IGUAL FORMA CONSIDERAMOS QUE EL ESTADO ESPAÑOL INCUMPLE LA DIRECTIVA 90/313/CEE DEL CONSEJO, RELATIVA A “LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MEDIO AMBIENTE” Y A LOS PRINCIPIOS QUE LA INSPIRAN.

EN EFECTO, RESULTA EVIDENTE QUE POR RAZONES DE TIEMPO Y EFICACIA UN ANÁLISIS REPOSADO Y DETALLADO DE UN PROYECTO DE ÉSTA NATURALEZA, NO ES POSIBLE REALIZARLO EN HORARIO LABORAL EN LA CORRESPONDIENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SERVICIO DE COSTAS EN ALICANTE), CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS.

POR ESTAS RAZONES LA COFRADÍA SOLICITÓ POR ESCRITO QUE SE REMITIERA EL PROYECTO COMPLETO A NUESTRO DOMICILIO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y EVALUACIÓN. NUESTRA SORPRESA FUE MAYUSCULA (NO POR EL HECHO DE COBRAR UNA TASA O PRECIO PÚBLICO POR LA INFORMACIÓN, HECHO QUE ESTÁ PREVISTO EN LA NORMATIVA, SINO POR EL IMPORTE), CUANDO EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN SR.D. JOSE LUIS CAMPELLO., DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS EN ALICANTE, NOS EXIGE EL PAGO DE 300.000 PTS (UNOS 1800 EUROS) POR UNA INFORMACIÓN QUE SIN DUDA CABE EN UN ZIP DE ORDENADOR CUYO VALOR NO SUPERA LAS 500 PESETAS (3 EUROS APROX.).

SINCERAMENTE CONSIDERAMOS QUE ESTO NO ES UN PRECIO O TASA PÚBLICA SEGÚN LOS PRINCIPIOS DE LA DIRECTIVA COMUNITARIA, Y LOS

PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, SINO MÁS BIEN UN AGRAVIO COMPARATIVO Y UN **OBSTÁCULO AL LIBRE ACCESO** DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y EN CONCRETO A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA QUE ES SIN DUDA INTERESADA Y PERJUDICADA DIRECTA EN LA OBRA DENUNCIADA, CUYA INFORMACIÓN SE REQUIERE Y **PRODUCE INDEFENSIÓN**.

OCTAVO: LA CAPACIDAD DE CARGA DEL TRAMO COSTERO RECEPTOR DE LA OBRA, YA SE ENCUENTRA SOBREPASADA EN LA ACTUALIDAD (PROBLEMAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS, RECOGIDA DE R.S.U., VERTEDEROS, CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN CLARO ASCENSO, MASIFICACIÓN TURÍSTICA (200.000-300.000 HAB. EN VERANO) ETC.), PERO ESTO NO IMPIDE QUE SE VEA SOMETIDO A UNA PRESIÓN ESPECULATIVA, URBANÍSTICA, TURÍSTICA Y ECONÓMICA DE GRAN ENVERGADURA, LO CUAL AVALA ACTUACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE DESARROLLISMO SALVAJE A ULTRANZA, QUE SON SIN DUDA POCO RESPETUOSAS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO SUELO, PAISAJE, HÍDRICOS, MARINOS, AGRICOLAS Y PESQUEROS Y POCO O NADA TIENEN QUE VER CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

SIN EMBARGO, ES POLÍTICA Y EXISTE JURISPRUDENCIA CONSOLIDADA DE LA UNIÓN EUROPEA (SENTENCIA RSPB Y SENTENCIA SANTOÑA ENTRE OTRAS) QUE AFIRMA QUE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL O INDUSTRIAL, NO PUEDEN HACERSE VALER PARA ELUDIR O IMPEDIR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN.

LO UNO NO PUEDE PREVALECER SOBRE LO OTRO, POR LO QUE LA SOLUCIÓN HA DE ENCONTRARSE POR MEDIO DE UN PROCESO INTEGRADOR DE AMBOS BIENES JURÍDICOS QUE YA DEFINIÓ LA COMISIÓN BRUTLAND EN SU INFORME DE LOS OCHENTA COMO **“DESARROLLO SOSTENIBLE”**.

LA OBRA EN CUESTIÓN ES UN MACROPROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS, CUYA FINALIDAD IMPLÍCITA Y SUBLIMINAL, NO ES TANTO EL CONTROL PUNTUAL DE LA EROSIÓN COSTERA Y SU REGENERACIÓN, COMO LA CREACIÓN DE UNA PLAYA ARTIFICIAL DE ARENA(QUE NO SE RECUERDA EN LOS ÚLTIMOS 75 AÑOS), Y QUE PERMITIRÁ UNA MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA A LA ZONA, SIN CONSIDERAR LOS IMPACTOS CRÍTICOS E IRREVERSIBLES QUE SE PRODUCIRÁN EN EL ECOSISTEMA MARINO AFECTADO **∴ PROTEGIDO??** Y QUE AFECTARÁN GRAVEMENTE A LOS INTERESES PESQUEROS INVOLUCRADOS TUTELADOS POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA.

NOVENO: SE ACOMPAÑA DOSIER COMPLETO POR ORDEN CRONOLÓGICO, DE TODO LO ACTUADO, PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN Y ESTUDIO POR SU PARTE.

ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN PARA TODA ACLARACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PRECISEN.

EN VIRTUD DE TODO LO EXPUESTO, LA COFRADÍA DE PESCADORES DE DENIA

SOLICITA AL PARLAMENTO EUROPEO:

1º) QUE INTERVENGA EN EL CONFLICTO PLANTEADO, COMPROBANDO SI EL ESTADO ESPAÑOL INCUMPLE EL DERECHO COMUNITARIO Y EN CONCRETO LAS SIGUIENTES DIRECTIVAS:

- **DIRECTIVA 79/409 CEE SOBRE AVES SILVESTRES**
- **DIRECTIVA 92/43 CEE DE HÁBITATS**
- **DIRECTIVA 97/11 CEE DE E.I.A.**
- **DIRECTIVA 90/313 DE LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL.**

2º) QUE COMPRUEBE SI EL PROYECTO SE COFINANCIA CON FONDOS DE LA UNIÓN Y EN SU CASO SOLICITE EL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

3º) EN TODO CASO QUE COMPELA AL ESTADO ESPAÑOL PARA QUE RETIRE EL PROYECTO DENUNCIADO SUSTITUYÉNDOLO POR OTRO AJUSTADO AL DERECHO Y A LAS POLITICAS COMUNES COMUNITARIAS EN MATERIA DE PESCA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN ESPECIAL AL CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEOS, TITULADO “ GESTIÓN DE LA PESCA Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL MEDIO MARINO “ , DOCUMENTO COM(1999) 363 FINAL, BRUSELAS 14-7-1999. TODO ELLO DENTRO DE UNA POLITICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS.

En Denia lunes, 26 de junio de 2000

**Fmdo
PRESIDENTE
JUAN JOSE CAMARENA LLOPIS**

- **Anexo 6:**

Efecto de las subvenciones sobre el sector pesquero

Ramon Franquesa (ramon@gemub.com)

El estudio *The economic impact of a transition towards responsible fisheries*, que se ha terminado en la última sesión del Comité de Pesquerías de la OCDE (COFI) en marzo del 2000, se inició en 1997 por la fuerte presión de varios estados (EEUU, Canadá, Nueva Zelanda y Australia) que esperaban demostrar un fuerte intervencionismo de la Unión Europea en el sector pesquero, para justificar posteriormente en la Organización Mundial de Comercio (WTO) presiones para cuestionar la Política Común de Pesca de la UE y abrir unilateralmente los mercados europeos pesqueros.

El diseño del estudio se articuló después de una larga discusión quedó establecido en la 80th sesión sobre un amplio abanico de transferencias financieras para valorar su impacto sobre la gestión de los recursos.

Tradicionalmente la OCDE ha sido una institución que con sus orígenes en el Plan Marshall, se ha caracterizado por una fuerte influencia de los EEUU en detrimento de los paradigmas económicos de la Unión Europea. Así por ejemplo mientras que el Secretariado del COFI de la OCDE proponía estudiar los efectos de la regulación pesquera (pesca responsable) sobre el comercio, los estados europeos tuvieron que presionar (con éxito) para estudiar también los efectos de las regulaciones comerciales (comercio responsable) sobre la sostenibilidad de los recursos. Citemos solo como ejemplo el hecho que en el curso de este estudio, se cambió el Secretario Mr. Holmberg por Mr. Ola Flaten (profesor noruego, economista, defensor de la caza de ballenas y de la reducción de las transferencias públicas, más en la órbita anglosajona que europea). Su sustitución se produjo sin consultar a los países europeos sobre esa elección a pesar de ser mayoría en el Comité, ni a Carlos Domínguez que ejercía de Presidente del Comité.

España que con Carlos Domínguez mantuvo la presidencia del COFI en este periodo, tuvo un papel muy destacado en la elaboración del estudio. Por una parte intervino muy activamente para ampliar los objetivos del estudio, por otra contribuyó decisivamente a activar la participación de la Comisión Europea que efectuó numerosas reuniones de coordinación en París y Bruselas y finalmente animó el estudio con una aportación muy activa de contribuciones.

En cada punto España desarrolló con el apoyo técnico del Gabinete de Economía del Mar de la Universidad de Barcelona, una activa contribución que finalmente sería:

a.1) Preparación de un estudio de caso sobre el marisqueo en Galicia y el Plan de recuperación de la Xunta de Galicia. En el se muestra como una transferencia de recursos ha contribuido a la recuperación de los estocs y los ingresos.

a.2) Se contribuyó a responder a nivel comunitario y nacional a una encuesta sobre la dimensión y carácter de las transferencias financieras. En este proceso

se avanza en la definición metodológica de su estimación y conceptualización, que como veremos se ha incorporado a las estadísticas anuales de la OCDE.

b) Fuimos el único país que presentó un informe nacional sobre su sistema comercial y sobre la necesidad de etiquetar la producción y de que el comercio se corresponda con las regulaciones de pesca.

c) Fuimos el único país que presentó un informe nacional, en el que se valoró el impacto en el empleo de las transferencias públicas. En el mostramos como era posible reconvertir el empleo mediante las transferencias efectuadas por el ISM, que en lugar de ser un factor de freno a la reconversión, han sido (por su diseño) un factor para acelerar la reducción del empleo en la pesca sin aumentar la tasa de paro en el sector, es decir una contribución a la reconversión no traumática del sector y a la preservación de los recursos.

El papel de España se extendió a una actividad muy fuerte en torno a la redacción de los documentos de síntesis. En este sentido el equipo español dirigido por el subdirector Ignacio Ibáñez, con Carmen Asencio, Antonio Crespo y en el que participé aportando soporte externo, se ha mostrado muy efectivo. Su trabajo ha sido posible por la colaboración entre la SGPM, el ISM, el IEO, la Xunta de Galicia y el GEM de la Universidad de Barcelona

El sesgo del Secretariado de la OCDE es muy fuerte en favor de las posiciones de algunos países (EEUU, Canadá, Nueva Zelanda y Australia), en detrimento de otros (Unión Europea y Japón que constituyen por otra parte una amplia mayoría). Tanto en el diseño del estudio, en su desarrollo como en su redacción final, ha habido que efectuar un trabajo paralelo de elaboración para asegurar que la labor era equilibrada y que se tenían en cuenta todos los resultados.

Si evaluamos en términos generales los resultados del estudio, resulta evidente que se ha dado la vuelta al plan inicial y al final el documento no ha servido para emplear el argumento de las transferencias contra la PCP, sino lo contrario. Los resultados son buenos para el mantenimiento de una PCP activa. El tema era peligroso porque a la apuesta por debilitar de la PCP podían sumarse también países de la propia Unión, interesados en reducir las transferencias internas Norte-Sur.

Del estudio se observa como **la supuesta transferencia de 54 mil millones \$ de los países desarrollados al sector pesquero, que repetidamente se ha empleado como argumento en FAO y otros foros para acusar a estos de desestabilizar los recursos mundiales por la acción de sus administraciones, se reducía a solo 6.9 mil millones \$ cuando se han contabilizado de forma exacta esas transferencias para los países de la OCDE. Y lo que es más, de estos, 5,2 se dirigen a servicios generales, es decir administración, inspección, control, investigación etc. que se ha demostrado que tienen efectos positivos respecto la conservación de los recursos.**

Hay que aprender de esta experiencia en el sentido que apostar por analizar los problemas, desarrollar iniciativas y liderar proyectos internacionales, puede tener resultados muy positivos. Sin duda ello es mejor que verse arrastrado a una participación pasiva, en que se permite que se vayan desarrollando suposiciones sobre lo que supuestamente se oculta.

En la era de la información, en que ante vacíos de información se puede recurrir al uso sesgado de informaciones parciales aparecidas en internet, en publicaciones, en citas de citas, ponen en un mal lugar a quienes se sitúan a la defensiva. Por ello parece adecuado profundizar en el desarrollo de experiencias de cooperación entre administración e investigadores, para mejorar la posición española en los organismos internacionales.

El estudio sin embargo apunta problemas importantes para el desarrollo futuro de la PCP. A pesar de que se ha mostrado positivamente que el volumen de ayuda era mucho más reducido del que se había venido especulando, resulta también cierto que determinados tipos de ayuda se han mostrado como perjudiciales a medio y largo plazo desde el punto de vista económico para la conservación de recursos.

En el siguiente cuadro presentamos una síntesis de los resultados obtenidos por el estudio y la posición de los investigadores de la UE y España.

| Transferencia Financiera | Efecto económico estimado | OCDE | UE | España |
|---|--|-------------|-----------|---------------|
| Investigación | subvención al sector pero contribuye a la gestión racional | + | + | + |
| Vigilancia y control | subvención al sector pero contribuye a la gestión racional | + | + | + |
| Gastos administración | subvención al sector pero contribuye a la gestión racional | reparos | + | + |
| Retirada | subvención al sector pero contribuye a la gestión racional | + | + | + |
| Jubilaciones avanzadas / fondos sociales paro | contribuye a reconversión | reparos | + | + |
| Vedas | sobrecapitalización si es estructural | - | reparos | + |
| Modernización | sobrecapitalización | - | - | - |
| Precios retirada | sobrecapitalización/compensación social | - | reparos | + |
| Acuerdos internacionales | Ayuda al sector si no participa económicamente / ayuda al desarrollo | - | reparos | + |
| Derechos de pesca (gratis: TAC, licencias) | subvención a la empresa/ permite resolver dificultades financieras | - | reparos | reparos |
| Formación reconversión | contribuye a reconversión | + | + | + |
| Formación pesca | frena salida, mejora actividad | reparos | + | + |

Del cuadro podemos observar como no todas las subvenciones tienen una valoración positiva en el estudio. En el estudio España y la UE ha intentado contextualizar esas subvenciones a las situaciones concretas, pero aún así la argumentación contra determinado tipo de ayuda es muy fuerte.

Se sostienen en nuestra argumentación por razones extra pesqueras (reequilibrio territorial, compensación a colectivos desfavorecidos, etc.). A pesar del estudio la UE sigue argumentando sólidamente algunas ayudas y en otros casos es España en solitario junto con otros países de dentro y fuera de la UE.

Mi percepción es que deberemos trabajar en el futuro con estas restricciones. Las ayudas a modernización por ejemplo, no son sostenibles en el plano teórico a largo plazo. Ello no impide que se llegue a acuerdos en el próximo POP que las sigan contemplando, pero ese debate se extenderá al interior de la UE (por ejemplo los países netamente contribuyentes como Alemania encontrarán en el estudio argumentos para reducirlos). En este sentido es importante encontrar vías para reconducir las ayudas al sector en rubricas que no sean contradictorias con la sostenibilidad. Plantear nuevas formas de transferencia, para que siga existiendo un flujo de ayuda pública al sector, aunque con otra orientación. De lo contrario desaparecerá no solo la rubrica, sino también la transferencia en euros de países más desarrollados a menos en el interior de la UE y de sectores más desarrollados a menos.

En el futuro hay que prepararse también para el siguiente estudio de la OCDE, en que de nuevo aparecen confrontados diversos intereses. En concreto los temas propuestos son:

- Liberalización de mercado, que nosotros entendemos como de mercados de recurso, de inversiones y de derechos de pesca (ITQ).
- Costes de gestión es decir de la administración (como se emplean y con que resultado los actuales 5,2 milardos de \$).
- Indicadores de sostenibilidad, que pueden tener importantes repercusiones sobre el comercio en cuanto marketing y en cuanto a barreras no arancelarias (como se otorga la etiqueta de sostenible, como se crean en concreto y quien controla esos indicadores).

Empieza por tanto otra “rueda” que puede afectar notablemente los intereses de los estados europeos.

En todos ellos el GEM está ya trabajando estrechamente con la SGPM para desarrollar un trabajo provechoso para los intereses de nuestro país a corto y largo plazo.

Finalmente los científicos sociales debemos estar atentos a considerar la utilidad de esta experiencia en relación a otros ámbitos de actuación como por ejemplo el CGPM (en que habría que examinar experiencias del tipo COPEMED, el papel que puede jugarse a partir del desarrollo de iniciativas en el SAC), el análisis de datos de hojas de ventas en el marco de la Unión Europea, el empleo del control comercial en IICAT, etc.

Anexo 7:**Necesidad de las subvenciones para el sector pesquero****J. Tegedor y J. C. Burruezo****ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA**

El 11 de diciembre de 1997 la Unión Europea adoptó la Directiva 97/70/CE del Consejo por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros. Dicha directiva fue incorporada al Derecho español mediante el Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio de 1999 (BOE nº 156 de 1 de julio de 1999).

Esta incorporación viene a aplicar el Protocolo de Torremolinos de 1993 sobre seguridad de los buques de pesca, que aunque aprobado, no había entrado en vigor por no haber sido ratificado por un número suficiente de Estados. La Directiva, mencionada, obliga a los buques pesqueros españoles nuevos, y en casos concretos a los existentes, a cumplir, con ciertos matices, los requerimientos del Protocolo.

ANTES DEL RD 1032/99

Hasta la publicación del RD 1032/99 la normativa técnica aplicable por la Administración española, para la construcción, reconocimiento e inspección de embarcaciones pesqueras era:

- Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes (Decreto 3384/1971 de 28 de Octubre (BOE nº 64 de 15 de marzo de 1972).
- Normas complementarias para aplicación del convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y su Protocolo de 1978 en lo referente a buques y embarcaciones de pesca (Orden Ministerial de 10 de junio de 1983, BOE nº 233, 234, 239; y Orden Ministerial de 31 de enero de 1986, BOE nº 43 al 49).
- Normas de Estabilidad para Buques Pesqueros (Orden de 29 de julio de 1970, BOE nº 198).
- Reglamento de Líneas de Máxima Carga de 1930.
- Reglamento para el Reconocimiento de los Alojamientos a bordo de Buques Pesqueros en la parte que afecta a la Construcción Naval (Orden de 14 de agosto de 1970, BOE nº 207).

CAMPOS DE ACTUACIÓN DEL RD 1032/99

- Inspección.
- Construcción, integridad de estanqueidad y equipo.
- Estabilidad y navegabilidad.
- Instalaciones de máquinas e instalaciones eléctricas.
- Prevención, detección y extinción de incendios y equipo de contraincendios.
- Protección de la tripulación.
- Dispositivos de salvamento.
- Consignas para casos de emergencia. Ejercicios periódicos.
- Radiocomunicaciones.
- Aparatos y medios náuticos a bordo.

DESPUES DEL RD 1032/99

Posteriormente al RD 1032/1999, la normativa aplicable para la construcción, mantenimiento, reconocimiento e inspección de los buques pesqueros, es la siguiente:

- Real Decreto 1032/1999 de 18 de junio, que incorpora la Directiva 97/70/CE y la modificación de ésta operada por la Directiva 99/19/CE. Esta incorporación viene a aplicar el Protocolo de Torremolinos de 1993 sobre seguridad de los buques de pesca, que aunque aprobado, no había entrado en vigor por no haber sido ratificado por un número suficiente de Estados.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2662/1998 de 11 de diciembre, sobre reglas y estándares comunes para la organización de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima.
- Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante.
- Directiva 94/57/CE, en lo que hace referencia a la equivalencia entre Estados miembros, de la normativa de aplicación a los buques pesqueros.
- Convenio Internacional sobre líneas de carga, de 1930.
- Orden Ministerial de 29 de octubre, sobre Normas de estabilidad de buques pesqueros.
- Reglamento de reconocimiento de los alojamientos a bordo de los buques pesqueros en la parte que afecta a la construcción naval, 1970. (Convenio 126 de la OIT de 1966).

- Real Decreto 1216/1997 de 18 de julio, que transpone la Directiva 93/103/CE sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques pesqueros.
- Directiva 89/391/CE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

CONCLUSIONES:

- Barcos nuevos con unas características técnicas muy superiores a las de los barcos actuales.
- Capacidad extractiva, del orden de 3 a 4 veces mayor, en los barcos nuevos.
- Mayor coste de construcción (alrededor del 25% más) de las nuevas unidades.
- Barcos nuevos con los mismos TRB y potencia que los antiguos, mayor poder extractivo en los primeros que en los segundos. Se crea una desigualdad de oportunidades a la hora de desarrollar la actividad.

NOTA: En el 2006 una gran parte de la flota será, técnicamente, inservible. Si no se renuevan las ayudas, dicha flota tendrá un valor casi de 0 pesetas, ya que ya está ocurriendo que estos barcos tienen algún valor por la posibilidad de aportarlos como desguace para la construcción de un nuevo barco, desaparecida esa posibilidad, por falta de ayudas a la construcción, los “papeles” ya no tienen valor y por lo tanto tampoco los barcos.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO MARINO.

Está publicado desde 1991 el Instrumento de Aceptación de España de los anejos IV y V del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973 (BOE nº 56 de 6 de marzo de 1991).

- Anexo IV: Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques.
- Anexo V: Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques.

FALTA DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL

El sector se caracteriza por una profunda falta de competitividad debida a una estructura empresarial inadecuada, que puede observarse tanto a nivel sectorial como internamente en cada una de las empresas.

- Fase de madurez/declive
- Ritmo de crecimiento de la industria es prácticamente nulo
- Nivel de competitividad es muy intenso.

Las empresas deben aumentar el esfuerzo pesquero para obtener unos resultados similares a los que venían obteniendo en el pasado.

La existencia de un gran número de competidores con un nulo predominio de alguno de ellos, hace que la intensidad de la competencia sea aún mayor, (deterioro de beneficios).

La importancia de los costes fijos dentro de la estructura de costes, hace que las empresas tiendan a operar a plena capacidad por encima de cualquier otro tipo de consideración, (maximizando su esfuerzo pesquero).

Internamente las empresas, presentan una carencia de modelos de gestión que permitan establecer objetivos y acciones a largo plazo y orienten a la organización en el camino a conseguirlo. En un entorno hostil, los objetivos más bien se plantean a corto plazo.

Se caracterizan por una falta de planificación tanto a M. y L.P., lo que impide fijar un rumbo y desarrollar las tareas adecuadas para alcanzarlo, además de dificultar la utilización eficaz y eficiente de sus recursos.

La estructura de las empresas es rígida en su configuración y con una fuerte predominancia del área técnico-productiva sobre el resto de áreas, que apenas están desarrolladas (comercial, marketing, administración, recursos humanos, etc.).

La gestión de los recursos humanos está muy poco desarrollada, estando prácticamente vigentes los principios de organización tayloristas. Los individuos deben ser estrechamente dirigidos y supervisados para obtener resultados satisfactorios.

El clima empresarial esta fuertemente impregnado por un estilo de dirección autocrático que enfatiza la supervisión y el control. El único móvil o motivación por el que se estimula a los trabajadores es la remuneración económica.

El control que existe se refiere única y exclusivamente a la utilización eficiente de los recursos. Sin plantearse ningún tipo de rumbo y si la organización va en la dirección adecuada.

BAJA CAPITALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

Las empresas del sector pesquero se caracterizan por el escaso volumen de sus recursos propios lo que condiciona no solo su crecimiento sino incluso la propia supervivencia de la empresa.

El análisis de su estructura de ingresos y gastos nos permite observar que el volumen de ingresos es una magnitud sobre la que no se ejerce ningún control. Puesto que la empresa tiene escaso control en el nivel de ingresos, la estrategia se orienta a un estricto control de los costes como forma de obtener un margen determinado.

- El reducido margen no permite a la empresa dotar las amortizaciones anuales que aseguren la reposición del barco una vez llegado al final de la vida útil.
- El nivel de beneficio es insuficiente para cubrir satisfactoriamente los intereses de los préstamos y aportar una remuneración mínima al armador. Por tello, podemos concluir que la estructura de ingresos y gastos no permite aumentar la autofinanciación de la empresa.

Desde el punto de vista financiero, la empresa debe tener una estructura capaz de satisfacer sus deudas a sus respectivos vencimientos. Esto obliga en primer lugar a disponer de fondos estables para financiar la propia actividad pesquera: “pescar, vender, cobrar y comprar”. Es lo que se denomina fondo de maniobra.

Ya que el periodo de cobro es reducido y similar al periodo de pago, el ciclo económico prácticamente se autofinancia, por lo que la empresa no necesita disponer de un elevado nivel de fondo de maniobra para hacer frente a los pagos de los proveedores y a las deudas a corto plazo (víveres, combustible, seguridad social, etc.).

Por otra parte, la estabilidad financiera obliga al armador a que los activos fijos del negocio (los menos líquidos) sean financiados con recursos a largo plazo (fondos propios y deudas a largo plazo) para asegurar la estabilidad de la empresa.

Ahora bien la estructura de ingresos y gastos nos señala que el poder de autofinanciación de las empresas es muy escaso, (tanto en beneficios como en amortizaciones), por lo que la empresa se verá obligada a depender de recursos externos para financiar sus inversiones (préstamos bancarios, subvenciones, etc.).

Como podemos observar nos encontramos con una difícil situación: la empresa no genera la autofinanciación suficiente para aumentar sus recursos propios por lo que debe depender fuertemente de la financiación externa. No obstante la escasa generación de excedentes y la estructura poco sólida hace que las instituciones financieras sean reacias a financiar estos proyectos de inversión.

SECTOR DE ALTO RIESGO PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Los proyectos de inversión en el sector pesquero solo presentan las garantías suficientes cuando la financiación bancaria se sitúa por debajo del 25% de la inversión.

La evaluación económica de un proyecto de inversión comprende la evaluación de su rentabilidad y su nivel de riesgo.

La capacidad de generar excedentes para asegurar el crecimiento futuro de la empresa pasa porque la rentabilidad económica sea superior a lo que le cuesta el dinero para financiarse. (6,5% anual).

Si consideramos como rentabilidad la originada por los beneficios y la comparamos con el coste de construcción de una embarcación, esta cifra normalmente se sitúa por debajo del 6,5% que es el coste de la deuda a largo plazo.

Las empresas deben cumplir un doble criterio para que el nivel de riesgo sea aceptable:

- **Liquidez:** financiación propia \geq Financiación ajena
- **Solvencia:** fondos generados $\geq 2 * (\text{Intereses} + \text{Amortización préstamo})$

Distinguiremos tres situaciones en función de las tres formas de financiación del proyecto (25, 50 y 75% del coste de construcción).

| | Nivel de riesgo | |
|--------------------|-----------------|----------|
| | Solvencia | Liquidez |
| Situación I | No | No |
| Situación II | Si | No |
| Situación III | Si | Si |

Solo la situación II y III cumplen el criterio de solvencia y solo la Situación III tiene una financiación adecuada para obtener los fondos generados suficientes, para cumplir el criterio de liquidez. En ningún caso los proyectos cumplen el criterio de rentabilidad.

SUBVENCIÓN VS. SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS

Las empresas pesqueras son fuertemente dependientes de las subvenciones y solo en el caso que la subvención alcance el 75% del valor del barco, el armador generará los fondos suficientes para amortizar dicho activo y asegurar un beneficio empresarial.

El efecto de no subvencionar la construcción de nuevas embarcaciones tiene un gran impacto en la financiación de la inversión:

- ↳ Las subvenciones a la construcción del barco tienen una fuerte incidencia en los resultados que obtiene el armador y en la capacidad de generar fondos para reponer en el futuro la inversión.
- ↳ Una reducción de las subvenciones en el mejor de los casos obligará a los armadores a aumentar notablemente el esfuerzo pesquero y a incrementar el volumen de capturas alrededor del 100%.
- ↳ Una fuerte reducción de las subvenciones simplemente elimina cualquier posibilidad de viabilidad económica de las empresas del sector.

- **Anexo 8: Memoria de Actividades de 1999 del Servicio de Pesca de la Generalitat Valenciana**

PROGRAMA 714.10 “ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA”

ÍNDICE

| CONTENIDO | Nº PÁGINA |
|---|------------------|
| 1. PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA | 1 |
| 2. OBJETIVOS BÁSICOS | 1 |
| 3. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO | 2 |
| 3.1. Ordenación y fomento de la pesca | 2 |
| 3.1.1. Elaboración de la estadística pesquera | 2 |
| Tabla 1: capturas pesqueras desembarcadas en 1999 | 3 |
| 3.1.2. Ordenación de las actividades pesqueras | 4 |
| 3.1.3. Protección del medio marino | 4 |
| 3.2. Ordenación y fomento del marisqueo | 4 |
| 3.3. Ordenación y fomento de la acuicultura marina | 5 |
| 3.4. Ayudas estructurales al sector de la pesca | 5 |
| 3.4.1. Ayudas cofinanciadas con la Unión Europea | 5 |
| 3.4.1.1. Construcción de buques de pesca | 6 |
| Tabla 2: Proyectos de construcción de buques de pesca | 6 |
| 3.4.1.2. Modernización de buques de pesca | 7 |
| Tabla 3: Proyectos de modernización de buques de pesca | 7 |
| 3.4.1.3. Acuicultura marina | 8 |
| Tabla 4: Acuicultura marina | 8 |
| 3.4.1.4. Arrecifes artificiales | 8 |
| Tabla 5: Arrecifes artificiales | 8 |
| 3.4.1.5. Equipamientos portuarios | 9 |
| Tabla 6: Equipamientos portuarios | 9 |
| Tabla 7: Comercialización (lonjas pesqueras) | 9 |
| 3.4.1.6: Socio económicas | 10 |
| Tabla 8: socio económicas | 10 |
| 3.4.2. Ayudas con fondos propios de la Generalidad Valenciana | 11 |
| 3.4.2.1. Paralización temporal de la flota | 11 |

| CONTENIDO | Nº PÁGINA |
|---|------------------|
| Tabla 9: Paralización programada de la flota de arrastre | 11 |
| Tabla 10: Paralización programada de la flota de cerco | 12 |
| 3.4.2.2. Modernización embarcaciones de pesca | 13 |
| Tabla 11: Modernización embarcaciones de pesca | 13 |
| 3.4.2.3. Equipamientos de lonjas | 13 |
| Tabla 12: Equipamientos de lonjas | 13 |
| 3.4.2.4. Cofradías y Federaciones | 14 |
| Tabla 13. Cofradías y Federaciones | 14 |
| 3.5. Pesca recreativa y rall | 15 |
| Tabla 14: Licencias expedidas en pesca recreativa | 15 |
| 3.6. Inspección y control de la pesca | 15 |
| 3.7. Formación náutico-pesquera | 16 |
| Tabla 15: Alumnos que han participado en los exámenes celebrados en 1999 | 17 |
| 3.7.1. Formación Profesional Reglada de 1 ^{er} y 2 ^o grado | 18 |
| 3.7.2. Formación permanente de adultos | 18 |
| Tabla 16: Cursos impartidos de titulaciones menores en 1999 | 18 |
| 3.7.3. Titulaciones de buceo profesional | 19 |
| 3.7.4. Cursos especiales | 19 |
| 3.7.5. Ayudas a la formación marítimo-pesquera | 19 |
| 3.7.6. Actividades del buque "Andrómeda" | 19 |

MEMORIA 1999
PROGRAMA 714.10 “ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA”**1. PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA**

Las actuaciones del Programa de Ordenación y mejora de la Producción Pesquera, gestionadas desde el Servicio de Pesca Marítima, van encaminadas a la adaptación progresiva del sector de la pesca y de la acuicultura, a la política azul comunitaria. Ello obliga al mejor conocimiento del recurso pesquero, a la adecuación de la flota pesquera a las posibilidades de nuestros caladeros, la mejora de la comercialización en origen de los productos de la pesca, la protección de determinadas zonas marinas, la potenciación de los cultivos marinos y a una mayor formación pesquera.

Se trata de conjuntar las acciones que sobre el medio marino ejercen, en sus modalidades de arrastre, cerco y artes menores 1015 embarcaciones que suman un total de 25.238 toneladas de registro bruto, con una extracción en el año 1999 de 53.672 toneladas de pescado con un valor en primera venta de 15.681 millones de pesetas.

En el año 1999 se promulgó la Ley 9/98 de la Generalitat Valenciana de 15 de diciembre, que establece por primera vez el marco general de las actuaciones sobre la pesca marítima en nuestra Comunidad. Esta disposición que mereció la aprobación de las Cortes Valencianas, regula las actividades de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura, así como la ordenación del sector pesquero y las cofradías de pescadores.

2. OBJETIVOS BÁSICOS

Los objetivos fundamentales quedan encuadrados dentro del Programa Económico Valenciano, con el objetivo definido de lograr la modernización del sector pesquero y de la acuicultura, procurando la mejora del medio marino y la potenciación de las pesquerías.

Siendo las actuaciones necesarias para lograr el objetivo directo, las de:

- Ordenación y fomento de la pesca.
- Ordenación y fomento del marisqueo.
- Ordenación y fomento de la acuicultura marina.
- Ayudas estructurales al sector de la pesca.
- Pesca recreativa.
- Formación del sector pesquero.

3. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

3.1. Ordenación y fomento de la pesca

La regulación de las pesquerías ha de acomodarse a la capacidad de los caladeros, teniendo en cuenta los condicionantes socioeconómicos y los procesos de comercialización en origen. La aplicación de cualquier medida exige un conocimiento del medio marino, que en el caso pesquero supone incorporar las líneas de trabajo de los Centros de Investigación y de la Universidad y por otra parte disponer de un servicio estadístico, que abarque las diversas facetas de las actividades y producciones pesqueras y su evolución a lo largo de los años.

3.1.1. Elaboración de la estadística pesquera

Se continúa procesando los datos estadísticos que las cofradías nos están proporcionando, así como la referencia de precios diarios de aquellas especies de mayor interés comercial.

En la tabla 1 se indican las capturas pesqueras del año en cuanto a cantidad en Kg.

| CAPTURAS PESQUERAS EN KG. 1999 (tabla 1) | |
|---|----------------------|
| PUERTO | CAPTURAS (KG) |
| Vinaroz | 7.451.640 |
| Benicarló | 1.494.365 |
| Peñíscola | 1.420.187 |
| Castellón de la Plana | 13.189.219 |
| Burriana | 1.901.570 |
| TOTAL CASTELLÓN | 25.456.981 |
| Sagunto | 268.740 |
| Valencia | 1.472.880 |
| Cullera | 836.629 |
| Gandía | 1.107.485 |
| TOTAL VALENCIA | 3.685.734 |
| Dénia | 857.746 |
| Xàbia | 5.019.338 |
| Moraira | 37.215 |
| Calpe | 1.291.038 |
| Altea | 4.267.193 |
| La Vila Joiosa | 1.782.315 |
| El Campello | 50.357 |
| Alicante | 3.629.050 |
| Santa Pola | 3.254.658 |
| Guardamar del Segura | 6.677 |
| Torrevieja | 4.334.199 |
| TOTAL ALICANTE | 24.529.786 |
| TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA | 53.672.501 |

3.1.2. Ordenación de las actividades pesqueras

En virtud del Real Decreto 798/95 y la Orden de la CAPA de 21 de junio de 1995, se realizaron las actuaciones de autorización de 41 nuevas construcciones de buques, la autorización de 95 modernizaciones de barcos. Asimismo, se realizó la expedición de 29 cambios de base de buques.

3.1.3. Protección del medio marino

Se ha impulsado el programa de creación de arrecifes artificiales en los fondos marinos de nuestro litoral, instalando estructuras de hormigón sumergidas a profundidades de 20 a 40 metros, para crear un hábitat adecuado a las especies marinas protegiéndolas de las pesquerías de arrastre. Se ha aprobado la instalación de los arrecifes de Gandía II y Gandía III.

Por otra parte concluyeron los trabajos del seguimiento científico de los arrecifes de Benicasim, iniciándose el seguimiento de los arrecifes de Sagunto I y II, Benidorm III, Benicasim, Cabanes II, Torrevieja III, Villajoyosa II y Vinaroz III

Las actuaciones en reservas marinas, calificadas como tales las que poseen un ecosistema de gran valor biológico y pesquero, se centraron en la gestión y control del área de Tabarca y la del Cabo de San Antonio.

3.2. Ordenación y fomento del marisqueo

En los bancos naturales existentes se reguló la explotación y extracción de los moluscos, realizándose un seguimiento de la evolución de los bancos de bivalvos de chirla, tellina y almeja en la zona de Castellón, Cullera y Gandía, controlándose la calidad de las aguas para su cría, con la toma de muestras y análisis de sus aguas y carnes.

Se reguló la explotación expidiéndose 5 nuevas autorizaciones en las modalidades de marisqueo a pie.

3.3. Ordenación y fomento de la acuicultura marina

Se ha concedido 1 autorización de cultivo en jaulas flotantes en Villajoyosa

3.4. Ayudas estructurales al sector de la pesca

3.4.1. Ayudas cofinanciadas con la Unión Europea

La Comunidad Europea, aprobó a finales de 1993 un fondo estructural denominado "Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca" (IFOP), el cual permite la percepción de fondos comunitarios y ayudas nacionales a través del Reglamento (CE) 3699/93. Estableciéndose un programa operativo para el periodo 1994-1999.

En el año 1995 se aprobó el Real Decreto 798/1995 y la Orden de la CAPA de 21 de junio de 1995, que regulan las ayudas con finalidad estructural para el sector de la pesca y la acuicultura, en desarrollo del reglamento comunitario citado anteriormente. La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación procedió a la tramitación, concesión y pago de ayudas en las líneas de: ajuste del esfuerzo pesquero, renovación y modernización de la flota pesquera, acuicultura, acondicionamiento litoral, equipamiento de puertos y comercialización de productos de la pesca.

Ha sido pues, el año 1999, el ejercicio que ha cerrado el programa plurianual 94-99, con un balance favorable a nuestra Comunidad, por cuanto la celeridad en la justificación de los pagos permitió recibir, por parte de la Unión Europea, el doble de presupuesto inicialmente asignado al comienzo del año.

3.4.1.1. Construcción de buques de pesca

Regula las ayudas con finalidad estructural para la renovación de la flota pesquera, siendo su objetivo la sustitución de las embarcaciones envejecidas por nuevas construcciones, dando prioridad a las que utilicen artes de pesca selectivas. La tabla 2 recoge las inversiones y subvenciones aprobadas.

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE BUQUES DE PESCA (tabla 2)

| PUERTO BASE | Nº BARCOS | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
|----------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Altea | 2 | 129.076.864 | 775.768 | 77.446.118 | 465.461 |
| Benicarló | 8 | 776.302.554 | 4.665.672 | 465.781.530 | 2.799.403 |
| Benidorm | 1 | 15.721.808 | 94.490 | 9.433.084 | 56.694 |
| Burriana | 2 | 144.992.103 | 871.420 | 86.995.261 | 522.852 |
| Calpe | 2 | 225.444.521 | 1.354.949 | 135.266.712 | 812.969 |
| Castellón | 6 | 415.522.107 | 2.497.338 | 249.313.262 | 1.498.403 |
| Cullera | 5 | 125.806.373 | 756.112 | 75.483.822 | 453.667 |
| El Campello | 1 | 127.715.650 | 767.587 | 76.629.390 | 460.552 |
| Gandía | 5 | 167.712.149 | 1.007.970 | 100.627.288 | 604.782 |
| Sagunto | 1 | 23.976.432 | 144.101 | 14.385.859 | 86.461 |
| Santa Pola | 3 | 137.166.971 | 824.390 | 82.300.182 | 494.634 |
| Torre Vieja | 1 | 107.702.509 | 647.305 | 64.621.505 | 388.383 |
| Villajoyosa | 2 | 114.076.020 | 685.611 | 68.445.611 | 411.366 |
| Vinaroz | 2 | 44.612.851 | 268.129 | 26.767.710 | 160.877 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 41 | 2.555.828.912 | 15.360.841 | 1.533.497.334 | 9.216.505 |

3.4.1.2. Modernización de buques de pesca

Las ayudas a la modernización de buques de pesca, van orientadas a racionalizar las operaciones de pesca, conservar mejor las capturas, ahorrar energía o mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de las tripulaciones. La tabla 3 refleja las actuaciones en esta línea.

| PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE BUQUES DE PESCA (tabla 3) | | | | | |
|--|------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| PUERTO BASE | Nº BARCOS | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| Alicante | 1 | 1.450.000 | 8.715 | 870.000 | 5.229 |
| Altea | 2 | 34.235.000 | 205.756 | 20.541.000 | 123.454 |
| Benicarló | 1 | 4.280.000 | 25.723 | 2.568.000 | 15.434 |
| Burriana | 6 | 19.142.096 | 115.046 | 11.485.257 | 69.028 |
| Calpe | 8 | 122.556.354 | 736.579 | 73.533.811 | 441.947 |
| Castellón | 21 | 101.836.874 | 612.052 | 61.102.124 | 367.231 |
| Cullera | 2 | 8.314.784 | 49.973 | 4.988.869 | 29.984 |
| Denia | 10 | 45.774.468 | 275.110 | 27.464.679 | 165.066 |
| El Campello | 2 | 1.868.500 | 11.230 | 1.121.100 | 6.738 |
| Gandía | 6 | 56.232.873 | 337.966 | 33.739.723 | 202.780 |
| Jávea | 4 | 28.134.213 | 169.090 | 16.880.527 | 101.454 |
| Peñíscola | 5 | 36.824.929 | 221.322 | 22.094.957 | 132.793 |
| Santa Pola | 13 | 91.332.868 | 548.922 | 54.799.719 | 329.353 |
| Valencia | 3 | 3.288.059 | 19.762 | 1.972.834 | 11.857 |
| Villajoyosa | 7 | 67.539.348 | 405.920 | 40.523.608 | 243.552 |
| Vinaroz | 4 | 25.441.200 | 152.905 | 15.264.720 | 91.743 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 95 | 648.251.566 | 3.896.070 | 388.950.928 | 2.337.642 |

3.4.1.3. Acuicultura marina

Las ayudas para la acuicultura van destinadas a la construcción, equipamiento, modernización o ampliación de instalaciones de peces, crustáceos o moluscos.

| ACUICULTURA MARINA (tabla 4) | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| LOCALIDAD | EXPEDIENTES | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| VALENCIA | 1 | 7.899.083 | 47.474 | 4.739.449 | 28.485 |
| ALCOCEBRE | 2 | 43.273.535 | 260.079 | 25.964.121 | 156.048 |
| VILLAJOYOSA | 1 | 91.140.866 | 547.768 | 54.684.519 | 328.661 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 4 | 142.313.484 | 855.321 | 85.388.089 | 513.193 |

3.4.1.4. Arrecifes artificiales

Se han fomentado las iniciativas en zonas marinas protegidas, aprobando la instalación de arrecifes artificiales que evitan la incursión de barcos de arrastre en zonas prohibidas. La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha sido el órgano gestor encargado de la proyección de estos arrecifes, la concesionaria de la titularidad sobre el dominio público marítimo, así como la encargada de ejecutar la obra y su instalación en el mar. La inversión que corresponde a la Generalitat Valenciana se refleja en la tabla 5.

| ARRECIFES ARTIFICIALES (tabla 5) | | | | | |
|---|------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| LOCALIDAD | Expe- dientes | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| Gandía II | 1 | 49.277.500 | 296.164 | 49.277.500 | 296.164 |
| Gandía III | 1 | 102.482.510 | 615.932 | 102.482.510 | 615.932 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 2 | 151.760.010 | 912.096 | 151.760.010 | 912.096 |

3.4.1.5. Equipamientos portuarios

Obtienen ayudas aquellas inversiones que supongan la mejora de las condiciones de producción y primera venta de los productos de la pesca. Las tablas 6 y 7 resumen los proyectos aprobados.

EQUIPAMIENTOS PORTUARIOS (tabla 6)

| LOCALIDAD | EXPEDIENTES | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| BURRIANA | 1 | 52.547.200 | 315.815 | 39.410.400 | 236.861 |
| STA. POLA | 1 | 48.459.354 | 291.247 | 36.344.515 | 218.435 |
| CALPE | 2 | 4.360.300 | 26.206 | 3.270.225 | 19.654 |
| VILLAJOSYA | 1 | 38.184.750 | 229.495 | 28.638.562 | 172.121 |
| GUARDAMAR | 1 | 24.975.902 | 150.108 | 24.975.902 | 150.108 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 6 | 168.527.506 | 1.012.871 | 132.639.604 | 797.180 |

COMERCIALIZACIÓN (LONJAS PESQUERAS) (tabla 7)

| LOCALIDAD | EXPEDIENTES | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
|----------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| BURRIANA | 1 | 9.136.000 | 54.908 | 6.852.000 | 41.181 |
| PEÑISCOLA | 1 | 37.131.967 | 223.168 | 27.848.975 | 167.376 |
| GUARDAMAR | 1 | 140.517 | 845 | 105.387 | 633 |
| MORAIRA | 1 | 348.500 | 2.095 | 261.375 | 1.571 |
| ALTEA | 1 | 1.643.915 | 9.880 | 1.232.936 | 7.410 |
| STA. POLA | 1 | 8.512.350 | 51.160 | 6.384.262 | 38.370 |
| VILLAJOSYA | 1 | 6.969.700 | 41.889 | 5.227.275 | 31.417 |
| CALPE | 1 | 9.884.853 | 59.409 | 7.413.639 | 44.557 |
| TORREVIEJA | 1 | 19.063.233 | 114.572 | 14.297.424 | 85.929 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 9 | 92.831.035 | 557.926 | 69.623.273 | 418.444 |

3.4.1.6. Socio económicas

Obtienen ayudas las tripulaciones afectadas por las paralizaciones definitivas de los buques (Tabla 8)

| SOCIO ECONOMICAS (tabla 8) | | | | | |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| LOCALIDAD | EXPEDIENTES | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| BURRIANA | 2 | 2.096.464 | 12.600 | 2.096.464 | 12.600 |
| CALPE | 2 | 2.096.464 | 12.600 | 2.096.464 | 12.600 |
| DENIA | 3 | 3.494.106 | 21.000 | 3.494.106 | 21.000 |
| SANTA POLA | 3 | 2.329.404 | 14.000 | 2.329.404 | 14.000 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 10 | 10.016.438 | 60.200 | 10.016.438 | 60.200 |

3.4.2. Ayudas con fondos propios Generalitat Valenciana

3.4.2.1. Paralización temporal de la flota

Al objeto de potenciar la recuperación de los caladeros, se aprobó un plan de paralización de dos meses para la flota de cerco y otro plan de dos meses para la flota de arrastre, que afecta a la provincia de Castellón, Valencia y Alicante. Las primas abonadas en base a la Orden de la CAPA de 2 de Enero de 1995, se reflejan en la tabla 9 y 10.

PARALIZACIÓN PROGRAMADA DE LA FLOTA DE ARRASTRE (tabla 9)

| PUERTO BASE | Nº DE BARCOS | PRIMAS PAGADAS (PTS) | PRIMA PAGADAS (EUROS) |
|----------------------------|--------------|----------------------|-----------------------|
| Vinaròs | 22 | 32.055.609 | 192.658 |
| Benicarló | 31 | 43.154.233 | 259.362 |
| Peñíscola | 32 | 42.128.470 | 253.197 |
| Castellón | 32 | 54.730.046 | 328.934 |
| Burriana | 17 | 23.798.848 | 143.034 |
| Cullera | 15 | 9.159.827 | 55.052 |
| Sagunto | 3 | 2.016.348 | 12.118 |
| Valencia | 12 | 8.874.789 | 53.339 |
| Alicante | 2 | 1.020.742 | 6.135 |
| Altea | 16 | 15.081.756 | 90.643 |
| Calpe | 31 | 28.582.690 | 171.785 |
| Santa Pola | 49 | 45.662.873 | 274.439 |
| Torre Vieja | 3 | 2.272.981 | 13.661 |
| Villajoyosa | 50 | 41.573.624 | 249.863 |
| Denia | 23 | 18.961.986 | 113.964 |
| El Campello | 3 | 2.253.726 | 13.545 |
| Gandía | 15 | 13.071.137 | 78.559 |
| Jávea | 7 | 5.001.872 | 30.062 |
| TOTAL C. VALENCIANA | 363 | 389.401.557 | 2.340.350 |

PARALIZACIÓN PROGRAMADA DE LA FLOTA DE CERCO (tabla 10)

| PUERTO BASE | Nº DE BARCOS | PRIMAS PAGADAS (PTS) | PRIMAS PAGADAS (EUROS) |
|---------------------------|--------------|----------------------|------------------------|
| Altea | 1 | 4.705.280 | 28.279 |
| Guardamar | 2 | 2.617.950 | 15.734 |
| Torre Vieja | 8 | 8.626.199 | 51.845 |
| Burriana | 3 | 4.156.766 | 24.983 |
| Castellón | 43 | 72.232.572 | 434.127 |
| Peñíscola | 1 | 1.504.868 | 9.044 |
| Vinaroz | 3 | 4.774.218 | 28.694 |
| Valencia | 2 | 2.485.110 | 14.936 |
| Alicante | 1 | 1.522.611 | 9.151 |
| TOTAL C.VALENCIANA | 64 | 102.625.574 | 616.792 |

3.4.2.2. Modernización embarcaciones pesca

Las pequeñas inversiones de modernización, inferiores a los límites establecidos por la Comunidad Europea, fueron subvencionadas en base a lo establecido en la Orden de la CAPA de 6 de Noviembre de 1991 y se reflejan en la tabla 11.

| MODERNIZACIÓN EMBARCACIONES PESCA (tabla 11) | | | | | |
|---|-----------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| PUERTO BASE | Nº BARCOS | INVERSIONES ACEPTADAS (PTS) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTS) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| Denia | 2 | 1.126.590 | 6.771 | 337.977 | 2.031 |
| Cullera | 2 | 769.000 | 4.622 | 230.700 | 1.387 |
| valencia | 1 | 307.500 | 1.848 | 92.250 | 554 |
| Gandía | 1 | 376.292 | 2.262 | 112.887 | 678 |
| Peñíscola | 1 | 285.800 | 1.718 | 85.740 | 515 |
| Castellón | 3 | 323.300 | 1.943 | 96.990 | 583 |
| Burriana | 2 | 1.307.292 | 7.857 | 392.187 | 2.357 |
| TOTAL C.VALENCIANA | 12 | 4.495.774 | 27.020 | 1.348.731 | 8.106 |

3.4.2.3. Equipamientos de lonjas

Las pequeñas inversiones de modernización, inferiores a los límites establecidos por la Comunidad Europea, fueron subvencionadas en base a lo establecido en la Orden de la CAPA de 6 de Noviembre de 1991 y se reflejan en la tabla 12.

| EQUIPAMIENTO DE LONJAS (tabla 12) | | | | | |
|--|----------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| PUERTO BASE | Nº | INVERSIONES ACEPTADAS (PTA) | INVERSIONES ACEPTADAS (EUROS) | SUBVENCIONES APROBADAS (PTA) | SUBVENCIONES APROBADAS (EUROS) |
| Altea | 1 | 1.392.050 | 8.366 | 417.615 | 2.510 |
| Castellón | 3 | 5.175.000 | 31.102 | 1.552.500 | 9.331 |
| TOTAL C.VALENCIANA | 4 | 6.567.050 | 39.469 | 1.970.115 | 11.841 |

3.4.2.4. Cofradías y Federaciones

La orden de 29 de marzo de 1996 tiene por objeto subvencionar parte de los gastos que las cofradías y sus federaciones provinciales tienen en cumplimiento de sus fines y en relación con la puesta en funcionamiento del régimen de control aplicable a la política pesquera común, y se refleja en la tabla 13

| COFRADIAS Y FEDERACIONES (Tabla 13) | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| PUERTO BASE | Nº | SUBVENCIONES PAGADAS (PTS) | SUBVENCIONES PAGADAS (EUROS) |
| Federación Castellón | 1 | 1.500.000 | 9.015 |
| Federación Valencia | 2 | 1.151.408 | 6.920 |
| Federación Alicante | 2 | 1.683.040 | 10.115 |
| Vinaroz | 1 | 900.000 | 5.409 |
| Benicarló | 1 | 900.000 | 5.409 |
| Peñíscola | 1 | 700.000 | 4.207 |
| Castellón | 1 | 1.000.000 | 6.010 |
| Burriana | 1 | 800.000 | 4.808 |
| Sagunto | 1 | 500.000 | 3.005 |
| Valencia | 1 | 800.000 | 4.808 |
| Cullera | 1 | 700.000 | 4.207 |
| Gandía | 1 | 700.000 | 4.207 |
| Alicante | 1 | 800.000 | 4.808 |
| Jávea | 1 | 900.000 | 5.409 |
| Denia | 1 | 850.000 | 5.109 |
| Campello | 1 | 500.000 | 3.005 |
| Altea | 1 | 850.000 | 5.109 |
| Villajoyosa | 1 | 950.000 | 5.710 |
| Torre Vieja | 1 | 800.000 | 4.808 |
| Moraira | 1 | 500.000 | 3.005 |
| Calpe | 1 | 850.000 | 5.109 |
| Guardamar | 1 | 500.000 | 3.005 |
| Santa Pola | 1 | 1.000.000 | 6.010 |
| C. TOTAL VALENCIANA | 25 | 19.834.448 | 119.207 |

3.5. Pesca recreativa y rall

Las licencias expedidas para la pesca marítima recreativa, son las que se detallan en la tabla 13.

| LICENCIAS EXPEDIDAS EN PESCA RECREATIVA (tabla 14) | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| LICENCIAS DE PESCA | ALICANTE | CASTELLÓN | VALENCIA | C. VALENCIANA |
| Recreativa de 1ª (embarcación) | 1.651 | 740 | 1.963 | 4.354 |
| Recreativa de 2ª (submarina) | 366 | 256 | 593 | 1.214 |
| Pesca con rall | 13 | 126 | 400 | 539 |
| Buceo Reservas Marinas | 33 | 0 | 0 | 33 |
| Concursos | 21 | 243 | 27 | 291 |
| TOTAL AUTORIZACIONES | 2.084 | 1.365 | 1.982 | 6.431 |

3.6. Inspección y control de la pesca

La inspección se ha ejercido tanto desde tierra, embarcación, como desde aeronave, siendo su objetivo el control de los artes de pesca, las especies de talla inferior a la autorizada, la primera venta, las zonas prohibidas de pesca, el furtivismo y el cumplimiento, en general, de la normativa pesquera, del marisqueo y de la pesca recreativa. Novedad importante ha sido la adhesión de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación al Convenio suscrito entre el Ministro del Interior y la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el control por parte de los inspectores del Servicio de Pesca de peces de tallas no reglamentarias en los vehículos que se desplazan por carretera, así mismo la inspección ha efectuado la verificación de tallas mínimas en áreas comerciales y mercados mayoristas y minoristas, actuando dentro del nuevo marco establecido por la Ley 9/98 de la Generalitat Valenciana.

Durante el año 1999 se levantaron 238 actas por parte de la inspección pesquera.

3.7. Formación náutico-pesquera

Las actuaciones desarrolladas en formación náutico-pesquera tienen como objetivo las siguientes finalidades:

- Equipar al Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Mediterráneo con las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de la enseñanza. Impartir cursos de formación y reciclaje de adultos y dotar el fondo social para becas.

- Dar a conocer las nuevas técnicas en materia de lucha contra incendios y supervivencia en la mar, integrar la formación náutico pesquera en las directivas de la LOGSE y dotar a las tripulaciones de los conocimientos necesarios para desarrollar su trabajo de forma más segura y eficaz.
- Con esta finalidad se han realizado inversiones a equipos por un importe de 25.084.645 de pesetas.

Los alumnos matriculados en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero son:

- En el Instituto 1627
- Procedentes de puertos del litoral 545
- Total..... 2172

Los alumnos en enseñanza oficial en el Instituto y el número de cursillos realizados son los siguientes:

- Alumnos del Instituto Marítimo-Pesquero..... 252
- Alumnos de buceo 20
- Nº de cursillos 30

La tabla 15 refleja la distribución de los alumnos.

| ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN LOS EXÁMENES CELEBRADOS EN 1999 (tabla 15) | | | | | | |
|--|-------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| TITULACIONES | EN ESTE INSTITUTO | | EN PUERTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA | | TOTALES | |
| | Matriculados | Aprobados | Matriculados | Aprobados | Matriculados | Aprobados |
| CAPITÁN DE PESCA | 2 | 0 | | | 2 | 0 |
| PATRÓN PESCA DE ALTURA | 19 | 3 | | | 19 | 3 |
| PATRÓN DE 1ª PESCA LITORAL | 31 | 13 | | | 31 | 13 |
| PATRÓN MAYOR DE CABOTAJE | 88 | 25 | | | 88 | 25 |
| PATRÓN DE CABOTAJE | 226 | 40 | | | 226 | 40 |
| MECÁNICO NAVAL MAYOR | 38 | 23 | | | 38 | 23 |
| MECÁNICO NAVAL DE 1ª CLASE | 38 | 24 | | | 38 | 24 |
| MECÁNICO NAVAL DE 2ª CLASE | 72 | 26 | | | 72 | 26 |
| BUCEADOR PROF. 2ª CLASE | 20 | 20 | | | 20 | 20 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| RESTRINGIDO | | | | | | |
| BUCEADOR PROFESIONAL 2ª C. | 14 | 14 | | | 14 | 14 |
| F.P.1. PRIMER CURSO | 31 | 7 | | | 31 | 7 |
| F.P.1. SEGUNDO CURSO | 51 | 7 | | | 51 | 7 |
| F.P.2. PRIMER CURSO | 75 | 39 | | | 75 | 39 |
| F.P.2. SEGUNDO CURSO | 49 | 24 | | | 49 | 24 |
| F.P.2. TERCER CURSO | 47 | 20 | | | 47 | 20 |
| PATRÓN LOCAL DE PESCA | 56 | 15 | | | 56 | 15 |
| PATRÓN DE TRÁFICO INTERIOR | 63 | 47 | 11 | 9 | 74 | 56 |
| RADIOTELEFONISTA NAVAL RESTRINGIDO | 69 | 65 | | | 69 | 65 |
| PATRÓN COSTERO POLIVALENTE | 51 | 9 | 210 | 62 | 261 | 71 |
| CERTIFICADO COMPETENCIA MARINERO | 260 | 154 | 154 | 139 | 414 | 293 |
| FRIGORISTA NAVAL | 12 | 12 | | | 12 | 12 |
| SUPERVIVENCIA EN LA MAR I NIVEL | 110 | 110 | 72 | 72 | 182 | 182 |
| SUPERVIVENCIA EN LA MAR II NIVEL | 68 | 68 | | | 68 | 68 |
| LUCHA CONTRA INCENDIOS I NIVEL | 104 | 104 | 98 | 98 | 202 | 202 |
| CURSILLOS ESPECIALES | 33 | 33 | | | 33 | 33 |
| SUMA TOTAL | 1627 | 902 | 545 | 380 | 2172 | 1282 |

La formación náutico-pesquera se imparte, principalmente, en el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero del Mediterráneo de Alicante, además de cursos organizados por las Cofradías de Pescadores y el Instituto Social de la Marina en algunos puertos de la Comunidad Valenciana.

3.7.1. Formación Profesional Reglada de 1^{er} y 2^o Grado

El número de alumnos matriculados para el curso 98/99 ha sido de 253. El 38,3 por cien de los aspirantes logró la titulación

3.7.2. Formación permanente de adultos.

Esta formación se imparte en el propio instituto tanto para Titulaciones Mayores como Titulaciones Menores.

- Titulaciones Mayores: los alumnos oficiales y libres examinados en 1999 fueron 514, logrando la titulación un 30 por cien de los aspirantes.

- Titulaciones Menores: en el Instituto se matricularon 239 alumnos. En puertos de la Comunidad Valenciana se presentaron 221 lo que hace un total de 460, logrando la titulación un 45 por cien de los aspirantes.

Con objeto de facilitar el acceso a las Titulaciones Menores de los pescadores profesionales, que realizan su trabajo en los puertos del litoral, se impartieron cursos en colaboración con las cofradías y el Instituto Social de la Marina, celebrándose exámenes en los puertos de Burriana, Benicarló, Vinaroz, Castellón, Cullera, Sagunto, Gandía, Valencia, Villajoyosa y Calpe para las siguientes titulaciones:

| CURSOS IMPARTIDOS DE TITULACIONES MENORES EN 1999 (tabla 16) | | |
|---|---------------------|------------------|
| TÍTULOS | MATRICULADOS | APROBADOS |
| Competencia Marinero | 154 | 139 |
| Patrón Costero Polivalente | 210 | 62 |
| TOTAL | 364 | 201 |

- Certificado de Competencia de Marinero: durante los meses de enero, febrero, abril, octubre, noviembre se impartieron cursillos en el Instituto y se celebraron exámenes, tanto para los alumnos que habían realizado el cursillo, como para los de carácter libre, resultando 260 matriculados. En los puertos anteriormente citados, se presentaron a examen 154 alumnos. De los 414 alumnos matriculados, obtuvieron el certificado un 70,8 por cien de los aspirantes.

3.7.3. Titulaciones de buceo profesional

Se ha realizado un curso de Buceador Profesional de 2ª Clase, y un curso de Buceador Profesional de 2ª Clase Restringido.

Se matricularon 34 alumnos, que superaron las pruebas, impartándose la enseñanza en sesiones prácticas en el mar y en clases teóricas.

3.7.4. Cursos especiales

- Supervivencia en la Mar I Nivel: De enero a diciembre se realizaron 10 cursos con asistencia de 182 alumnos.

- Supervivencia en la Mar II Nivel: De mayo a octubre se realizaron 3 cursos con asistencia de 68 alumnos.

- Lucha contra Incendios I Nivel: Con la colaboración del parque de bomberos del Ayuntamiento de Alicante, y el Consorcio Provincial S.P.E.I.S. de Alicante, Area operativa del bajo Vinalopo, se realizaron, de enero a diciembre, 12 cursos con asistencia de 202 alumnos.

- Durante el curso escolar, se desarrollaron además, los siguientes cursos 1 de Iniciación al Mando Neumático, 1 de Iniciación al Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas, 1 para la obtención del Certificado de Observador de Radar y 1 de Frigorista Naval.

3.7.5. Ayudas a la formación marítimo-pesquera.

Es objetivo de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación extender la acción formativa marítimo-pesquera a los puertos del litoral de la Comunidad Valenciana, para ello se reguló la concesión de ayudas a las organizaciones pesqueras en base a la Orden de 1 de marzo de 1995.

Como beneficiarias de estas ayudas en 1999 fueron las Cofradías de Pescadores de Benicarló y Burriana, así como la Agencia de Desarrollo Local de Santa Pola

Asimismo, se impartieron cursos de seguridad marítima: Supervivencia en la Mar y Lucha Contra Incendios en los puertos del litoral de Alicante, Castellón y Valencia.

En el curso académico 1998/99 se concedieron para los alumnos del Instituto 65 becas de manutención completa y alojamiento y 3 becas de media manutención a otros tantos alumnos.

3.7.6. Actividades del buque "Andrómeda"

Se han realizado continuas salidas al mar con la embarcación para efectuar prácticas de inmersión con los alumnos matriculados en los cursos de buceo, así como con alumnos matriculados en otras especialidades náutico-pesqueras.

Durante los meses de junio, julio y septiembre el "Andrómeda" ha participado en la inspección y vigilancia de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca.

Anexo 9: La pesca de arrastre en Murcia P. Martínez Baños.
No disponible por el momento

Anexo 10: Área temática profundidades mínimas de pesca

Profundidades mínimas de pesca. Introducción

Pilar Pereda. Instituto Español de Oceanografía. C.O. Murcia

Normativa Comunitaria: El Reglamento CE Nº 1626/94 del Consejo por el que se establecen medidas técnicas de conservación en el Mediterráneo, establece en su artículo 3 que queda prohibida la utilización de redes de arrastre dentro del límite de las 3 millas náuticas costeras o de la isobata de los 50 m. cuando esta profundidad se alcance a menor distancia.

Normativa Nacional: Real Decreto 1440/1999 de 10 de septiembre por el que se regula el ejercicio de la pesca con arte de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo, establece en su artículo 10 que la pesca de arrastre de fondo solo podrá ejercerse en fondos superiores a 50 metros.

No obstante la citada disposición faculta al MAPA para dictar disposiciones oportunas en fondos distintos, contemplando situaciones específicas por caladeros, previo informe del IEO.

Así: La Orden de 19 de febrero de 1999 establece fondos mínimos para el arrastre en el litoral de la Comunidad Autónoma de Cataluña y en parte del litoral de la Comunidad Autónoma de Valencia. La disposición informada favorablemente por el IEO, en su momento, recoge los usos y costumbres de la zona ya que desde el año 1964 los arratrereros de la zona vienen ejerciendo esta actividad con diversas autorizaciones, en fondos más someros que los del resto del Mediterráneo.

La limitación de los fondos de pesca es un instrumento para la gestión de los recursos pesqueros que la podemos encuadrar tanto en las medidas técnicas como en la limitación de esfuerzo. (Tabla adjunta).

En el caso de las medidas técnicas se trataría de una veda espacial total, en el caso de la delimitación del esfuerzo ya que la obligatoriedad de desplazarse hasta una determinada distancia de la costa limita la capacidad de las flotas de acceder a los recursos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- **No pescar peces pequeños: medidas técnicas**
 - Tamaños mínimos de malla de las redes de arrastre o enmalle
 - Tallas mínimas de desembarco (haciendo ilegal la retención a bordo y la comercialización.
 - Zonas de Veda: Medidas de protección total o parcial de zonas caracterizadas por su gran abundancia de juveniles de especies determinadas, concentración de adultos para la puesta etc.
 - Épocas de Veda: Medidas de protección temporal.
- **No pescar demasiados peces:**
 - Control de *outputs*: TAC y cuotas
 - Control de *inputs*: control capacidad de las flotas y del esfuerzo

LEGISLACION PESQUERA EN EL MEDITERRANEO.

Ponente: Antonio García Elorriaga, Subdirector General del Caladero Nacional y Acuicultura.

1.- EL CALADERO.

El Caladero Nacional del Mediterráneo constituye una sola unidad de gestión pesquera.

Está delimitado por el oeste por el meridiano de Punta Marroquí, en las proximidades de Tarifa, en longitud 005° 36'0 W. y por el este por la frontera marítima con Francia.

Se extiende a las aguas bajo jurisdicción española (12'), zona de protección pesquera (medianía con Norte de Africa, Francia y las islas italianas de Córcega-Cerdeña) y alta mar por fuera de las aguas jurisdiccionales de los países ribereños (sólo para buques de pabellón español).

2.- ZONA DE PROTECCION PESQUERA DEL MEDITERRANEO.

El Real Decreto 1315/1997, de 1 de agosto de 1997, establece una zona de protección pesquera en el mar Mediterráneo.

Las principales normas que regulan dicha zona son las siguientes:

- Prohibición de ejercer la pesca a los buques de terceros países.
- Se permite faenar a los buques habituales de los Estados miembros de la Unión Europea del Mediterráneo.
- La gestión y el control de las actividades pesqueras corresponde a España.

3.- LA FLOTA.

Esta formada por 4.768 buques de las siguientes modalidades:

| | |
|---------------------------|-------|
| - Artes menores: | 3.077 |
| - Arrastre: | 1.013 |
| - Cerco: | 407 |
| - Palangre de fondo: | 90 |
| - Palangre de superficie: | 81 |

4.- TALLAS MINIMAS.

Las tallas mínimas de protección de juveniles están incluidas en el Real Decreto 560/1995.

Son de aplicación a las especies pesqueras capturadas por buques españoles.

Existe la obligación de devolver a la mar las especies de talla ilegal, ya que esta prohibido retener a bordo, desembarcar, almacenar, vender, exponer o comercializar peces, crustáceos, moluscos u otros productos de la pesca que no tengan la talla exigida.

5.- LEGISLACION COMUNITARIA.

El Reglamento (CE) nº 1626/94, del Consejo, de 27 de junio de 1994, por el que se determinan medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, es de aplicación a los buques pesqueros de los cuatro Estados miembros de la Unión Europea que faenan en el Mediterráneo.

De las medidas técnicas contenidas en el mismo, se destacan las siguientes:

- Los Estados miembros pueden aplicar medidas nacionales mas estrictas que las establecidas en los Reglamentos comunitarios (aplicables a los buques de su pabellón).
- Artes, aparejos o elementos, prohibidos expresamente:
 - Sustancias tóxicas, soporíferas o corrosivas.
 - Aparatos generadores de descargas eléctricas.
 - Cruz de San Andrés (barra italiana).
 - Martillos neumáticos.
 - Artes de playa de cerco y de arrastre.
- Protección de la banda costera.
 - Prohibición de la pesca de arrastre por dentro del límite de las tres millas náuticas costeras o de la isóbata de 50 metros.
 - Prohibición de la pesca de arrastre por encima de las praderas de posidonia.
 - Prohibición de la pesca de cerco a menos de 300 metros de la costa o por dentro de la isóbata de 30 metros.
- Características técnicas de las redes de arrastre:
 - Malla mínima 40 mm.
- Características técnicas de las redes de cerco:
 - Malla mínima 14 mm.
 - Longitud máxima 800 metros.
 - Altura máxima 120 metros.
- Características de las redes de enmalle y trasmallos.

- Longitud máxima 5.000 metros.
- Altura máxima 4 metros.
- Características de los palangres de fondo.
 - Longitud máxima 7.000 metros.
- Características de los palangres de superficie.
 - Longitud máxima 60 Km.
- Tallas mínimas de las especies.
 - Se establecen tallas mínimas de protección para juveniles.

6.- LEGISLACION NACIONAL.

Existe una normativa específica para cada modalidad de pesca:

- Arrastre.
 - Real Decreto 1440/1999.
- Cerco pequeños pelágicos.
 - Real Decreto 2349/1984.
- Cerco sobre túnidos.
 - Real Decreto 71/1998.
- Palangre de fondo.
 - Real Decreto 1724/1990.
- Palangre de superficie.
 - Orden Ministerial de 8 de marzo de 1999.
- Artes menores.
 - Orden Ministerial de 30 de julio de 1983.

Madrid, 26 de junio de 2000

CENSO POR MODALIDADES DEL CALADERO MEDITERRANEO

| MODALIDAD | TOTAL | | |
|---------------------------|--------------|---------------|----------------|
| | Nº DE BUQUES | T.R.B. | POTENCIA (C.V) |
| ARRASTRE | 1,013 | 45,122 | 276,521 |
| CERCO | 407 | 11,045 | 90,600 |
| PALANGRE FONDO | 190 | 1,162 | 10,177 |
| PALANGRE DE SUPERFICIE | 81 | 1,637 | 11,275 |
| ARTES MENORES | 3,077 | 10,176 | 105,510 |
| TOTAL MEDITERRANEO | 4,768 | 69,142 | 494,083 |

CENSO POR CALADEROS DE PESCA

| CALADERO | MODALIDAD | TOTAL | | |
|---|---------------------|---------------|----------------|------------------|
| | | Nº DE BUQUES | T.R.B. | POTENCIA (C.V) |
| CALADERO NACIONAL | PALANGRE SUPERFICIE | 121 | 11,579 | 44,969 |
| CANTABRICO Y NOROESTE TOTAL CANTABRICO Y NW | ARRASTRE | 163 | 23,488 | 72,855 |
| | CERCO | 453 | 26,572 | 140,235 |
| | PALANGRE FONDO | 191 | 3,915 | 25,088 |
| | RASCO | 76 | 780 | 6,053 |
| | VOLANTAS | 84 | 2,223 | 13,339 |
| | ARTES MENORES | 7,825 | 20,413 | 155,470 |
| | 8,792 | 77,391 | 413,040 | |
| SURATLANTICO TOTAL SURATLANTICO | ARRASTRE | 218 | 5,719 | 46,733 |
| | CERCO | 106 | 2,686 | 20,922 |
| | ARTES MENORES | 609 | 2,448 | 22,043 |
| | 933 | 10,853 | 89,698 | |
| MEDITERRANEO TOTAL MEDITERRANEO | ARRASTRE | 1,013 | 45,122 | 276,521 |
| | CERCO | 407 | 11,045 | 90,600 |
| | PALANGRE FONDO | 190 | 1,162 | 10,177 |
| | PALANGRE SUPERFICIE | 81 | 1,637 | 11,275 |
| | ARTES MENORES | 3,077 | 10,176 | 105,510 |
| | 4,768 | 69,142 | 494,083 | |
| CANARIAS TOTAL CANARIAS | CERCO | 35 | 878 | 4,996 |
| | ARTES MENORES | 1,304 | 5,635 | 37,228 |
| | 1,339 | 6,513 | 42,224 | |
| TOTAL CALADERO NACIONAL | | 15,953 | 175,478 | 1,084,014 |

ESTUDIO DE FONDOS MÍNIMOS PARA LA PESCA DE ARRASTRE EN VALENCIA

Mariano García Rodríguez
Instituto Español de Oceanografía
Avda. del Brasil 31
28020-Madrid.

La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Valencia se dirigió en diferentes ocasiones a la Dirección General de Recursos Pesqueros, solicitando el establecimiento de unos fondos mínimos para el arrastre inferiores a los 50 m establecidos en la normativa de carácter general (Real Decreto 1440/1999 de 10 de septiembre por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el caladero nacional del Mediterráneo). Concretamente, la solicitud se refiere a la zona comprendida entre el paralelo de Almenara $L = 39^{\circ} 44' 4'' N$ y el límite sur de la provincia de Valencia $L = 38^{\circ} 51' 5'' 30 m$. Las fechas para las que se solicita el establecimiento son entre el 1 de octubre y el 30 de marzo, argumentando que, en esas fechas, la climatología resultaba especialmente adversa, dificultando las labores de pesca. A raíz de éstas peticiones, la S.G.P.M. solicitó al IEO que realizara un estudio sobre la cuestión.

El IEO decidió realizar el estudio sobre la base de un plan de embarques en arrastreros en aguas de la provincia de Valencia. El objetivo de este plan sería comparar las pescas que se realizasen en las franjas comprendidas entre los 30 y los 50 m de profundidad y entre los 50 y los 80 m de profundidad. La zona a prospectar se dividió en 3 subzonas: Norte (de Valencia hasta el límite con la provincia de Castellón), centro (entre Valencia y Cullera) y sur (de Cullera hacia Alicante). En cada subzona se consideraron 2 estratos uno por dentro de los 50 m (entre 35 y 50 m) y otro por fuera de esa profundidad (entre 50 y 80 m). De manera que se tuvieron 6 estratos de muestreo. Los lances se deberían hacer, siempre que fuera posible, en los caladeros habituales de la flota. Se hicieron 6 campañas, una cada mes, entre octubre de 1999 y marzo de 2000. En cada campaña se realizaron 12 lances. El plan de embarques original contemplaba 2 lances en cada estrato pero las condiciones meteorológicas impidieron cumplir estrictamente con el planteamiento original. En los lances que se hicieron en los estratos de profundidad inferior a los 50 m, siempre se procuró que fueran a menos de 40 m (entre 30 y 40 m) para asegurar que se estaba trabajando en el estrato considerando. Así mismo los lances a profundidades superiores a los 50 m se procuró que fueran hechos siempre a profundidades mayores de los 60 m (entre 60 y 80 m).

De los resultados obtenidos en el estudio cabe decir que las profundidades de muestreo fueron las adecuadas para poder establecer comparaciones entre los resultados, separando claramente los estratos; las temperaturas fueron muy homogéneas entre zonas y estratos, mostrando únicamente una variación temporal a lo largo del periodo de estudio. La zona más rica en especies resultó ser la zona Centro, seguida de la Norte y finalmente la Sur. Se observa una tendencia a aumentar el número de especies al intensificar el muestreo. Para el conjunto de las especies las tallas encontradas no muestran diferencias entre las zonas Norte y Centro, resultando las medias de tallas obtenidas en la zona Sur significativamente menores que las obtenidas en las otras dos zonas; en general las diferencias de tallas son escasas, siendo tallas pequeñas, pertenecientes a individuos inmaduros, por debajo de las tallas mínimas establecidas. Los rendimientos medios obtenidos muestran que existen diferencias significativas entre los rendimientos obtenidos en los sectores, ya que los mayores rendimientos se han observado en la zona Centro, seguida de la Sur, siendo la zona Norte la de menores rendimientos medios. En el caso de los estratos el análisis realizado muestra que

sí existen diferencias significativas entre las tallas y los rendimientos obtenidos a menos profundidad de 50 m y a mayor profundidad, resultando mayores los rendimientos, en función de la talla, obtenidos en el estrato menos profundo, esto es a menos de 50 m de profundidad.

Las tallas medias de algunas de las especies seleccionadas (*M. merluccius*, *M. barbatus*, *P. erhytrynus* y *P. japonicus*) resultan significativamente mayores en el estrato menos profundo (<50 m) que en el de mayor profundidad; éstas dos últimas especies se capturan casi exclusivamente en el estrato menos profundo. Los rendimientos medios de *M. barbatus*, *M. surmuletus*, *P. erhytrynus* y *P. japonicus* resultan significativamente mayores en el estrato menos profundo, mientras que *M. merluccius* y *C. linguatula* aumentan sus rendimientos en el estrato más profundo (>50 m).

La aparición de tallas ligeramente superiores en promedio, así como de rendimientos que también los son, en el estrato de menos de 50 metros de profundidad, a nuestro juicio, no obedecen a patrones de distribución batimétrica de las especies capturadas, sino que, más bien, se puede atribuir al efecto que sobre estas especies produce el encontrarse en una zona de veda sometida a actuaciones de ordenación pesquera con lo que el esfuerzo que soporta es menor que el estrato contiguo, más de 50 m de profundidad, en el que el esfuerzo pesquero no se encuentra restringido.

Por otra parte hemos de considerar que las tallas de las capturas, en general, son pequeñas, correspondiendo a inmaduros en su mayor parte; en el caso de algunas especies comerciales, con talla mínima de captura establecida legalmente, las tallas de las capturas obtenidas se encuentran mayoritariamente por debajo de este límite, con independencia del estrato o zona en que se hayan capturado. Todo ello nos sugiere que la sobreexplotación de los recursos demersales que ha sido descrita por numerosos autores para el Mediterráneo Occidental, incluso en evaluaciones de recursos realizadas en zonas geográficamente muy próximas, sea también patente en la zona estudiada con lo que cualquier aumento del esfuerzo, aunque sea localizado en un estrato concreto, agravaría aún más esta situación de las pesquerías.

En general se ha considerado que la posible autorización de pesca a profundidades menores de 50 m, implicaría un impacto negativo sobre esa zona de veda, tanto en sus praderas de *Posidonia* como poblaciones icticas, minimizando el efecto de las medidas de ordenación pesquera aplicadas en la zona (arrecifes artificiales), aumentando el esfuerzo pesquero e incidiendo en la mortalidad pesquera incrementándola, pudiendo causar interacciones con otros artes de pesca considerados como artesanales (trasmallos, palangrillos, cadups, etc..) y que suelen tener una mayor selectividad que el arrastre. Si bien inicialmente los rendimientos obtenidos serían mayores que en el estrato de más de 50 m, esta situación sería transitoria, igualándose los rendimientos en un plazo de tiempo relativamente breve. Las recomendaciones que se hacen para esta zona del litoral se pueden hacer extensivas al resto del litoral español mediterráneo.

COMUNIDADES PESQUERAS MEDITERRÁNEAS, EN MENOS DE 50 METROS DE PROFUNDIDAD. RESULTADOS DEL PROYECTO MEDITS_ES.

Luis Gil de Sola y Eduardo Ferrandis

Proyecto de Investigación:

“*International Bottom Trawl Survey in the Mediterranean. Spain*”.

Acrónimo: MEDITS_ES

Estudio 99-014 de la DG XIV/IEO, para 2000-2002.

RESUMEN

Debido a la necesidad de una base de datos para el conocimiento de los recursos pesqueros demersales del Mediterráneo, la Unión Europea (UE) viene convocando a los expertos en pesquerías de los países ribereños desde el año 1994, a la realización de prospecciones por métodos directos bajo un mismo protocolo y durante la primavera. Las campañas consisten en prospecciones de tipo aleatorio estratificado mediante pescas de arrastre de fondo, diseñada siguiendo las especificaciones metodológicas de un grupo de trabajo internacional. El muestreo cubrió adecuadamente todos los estratos y subáreas de la plataforma y el talud continental del Mediterráneo español. La biomasa total (en toneladas) de alguna de las principales especies objetivo, calculada por el método del área barrida en las campañas, desde el año 1994, ha sido:

| Año | <i>Merluza</i> | Salmonete de fango | <i>Cigala</i> | Gamba roja | Pulpo blanco | Pulpo de roca | |
|------|----------------|--------------------|---------------|------------|--------------|---------------|------|
| 1994 | 332 | 181 | 56 | 22 | 283 | 324 | |
| 1995 | 175 | 358 | 74 | 40 | 435 | 544 | |
| 1996 | 443 | 144 | 74 | 41 | 268 | 431 | |
| 1997 | 429 | 116 | 93 | 43 | 307 | 444 | |
| 1998 | 517 | 291 | 40 | 42 | 631 | 322 | |
| 1999 | 348 | 185 | 37 | 30 | 182 | 492 | tons |

Las campañas sirven también para recoger material para los estudios sistemáticos sobre el crecimiento, la madurez sexual y la alimentación de las especies objetivo. Se realizan estaciones de CTD para describir las variables hidrológicas durante la prospección.

En este caso se presentan los resultados de algunas de las especies objetivo en el estrato de la plataforma somera entre los 30 y los 50 metros de profundidad.